ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

ESTEFANIA ZORAIDA BERNATE LEON
SERGIO CAMARGO ESLAVA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2021

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Presentado:

Estefanía Zoraida Bernate León

Sergio Camargo Eslava

Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de Magister en Derecho Administrativo

Tutor:

Dra. ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021

DEDICATORIA

A mis
padres, que han sido el
apoyo constante
en la construcción de mi proyecto de vida como abogada

Estefanía Zoraida Bernate León

A mi familia, a
mis maestros, gracias por hacer de
este saber un camino
para la construcción de una sociedad más responsable socialmente

Sergio Camargo Eslava

AGRADECIMIENTO

Gracias a nuestros familiares por el apoyo emocional e incondicional, más en estos tiempos de pandemia por el COVID-19 en donde la educación virtual ha sido un reto y han sido pacientes para acompañarnos en cada una de las clases.

Gracias a los maestros que enriquecieron nuestros conocimientos con los saberes disciplinares y metodológicos en la construcción de profesionales íntegros para aportar a la sociedad desde la investigación en la socialización de la información a través de la tesis de maestría.

Gracias a los funcionarios públicos, amigos abogados y colaboradores de las ciencias jurídicas, quienes compartieron sus experiencias y dieron aportes significativos para conocer la realidad jurídica de la norma en nuestra región.

Autores:

Estefanía Zoraida Bernate León
Sergio Camargo Eslava

CONTENIDO

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA 1

DRA. ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO 2

DEDICATIORIA 3

AGRADECIMIENTO.....4

CONTENIDO 5

TÍTULO 9

RESUMEN.....10

PALABRAS CLAVE: DIAN, NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL, RESPONSABILIDAD FISCAL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN, DELITOS DE ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL. 10

INTRODUCCIÓN.....11

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 13

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 16

1.3 JUSTIFICACIÓN 16

1.4 17

***1.4.1 OBJETIVO GENERAL*.....17**

***1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS* 17**

2. MARCO REFERENCIAL.....18

2.1. ESTADO DEL ARTE O ANTECEDENTES 18

2.2. MARCO TEÓRICO 31

CULTURA TRIBUTARIA 31
TEORÍA DE LA DISUASIÓN SEGÚN ALLINGHAM Y SADMO. 33
TEORÍA DE EHEBERG SEGÚN EHEBERG 34

2.3. MARCO CONTEXTUAL 35

2.4. MARCO JURÍDICO 36

NORMAS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL 36
NORMAS LEGALES 37
JURISPRUDENCIA 39

3. METODOLOGÍA 42

3.1 PARADIGMA 42

3.2 ENFOQUE 42

3.3 DISEÑO METODOLÓGICO 43

3.4 FUENTES DE LA INVESTIGACIÓN 43

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS 45

3.6 ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 45

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 47

4.1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF), DESDE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN 47
4.2. CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF), IMPLEMENTADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 53
4.3. DESARROLLO DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF), DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO COMPARADO. 56

5. DISCUSIÓN 64

CONCLUSIONES 69

RECOMENDACIONES.....71

REFERENCIAS.....72

ANEXOS 66

ANEXO 1. RUTA METODOLÓGICA 66
ANEXO 2. INSTRUMENTOS APLICADOS..... 67
ANEXO 3. ACTA DE VALIDACIÓN..... 72
ANEXO 4. DESARROLLO DE MATRICES DE ANÁLISIS 69
ANEXO 5. AVAL DEL TUTOR 69

LISTAS DE GRÁFICAS, TABLAS Y CUADROS

Ilustración 1. Comportamiento de la evasión en Colombia 14
Ilustración 2. Contexto del desarrollo NAF 48
Ilustración 3. Proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal 51
Ilustración 4. Paises donde se implementaron los Nucleos de Apoyo Fiscal (NAF). 56

Tabla 1. Matriz de análisis – sistema juridico. 46
Tabla 2. matriz de análisis – derecho comparado 46
Tabla 3. Codificación de entrevistas 46
Tabla 4. Características de las NAF en el caso de estudio 55
Tabla 5. Los NAF desde el derecho comparado 57

TÍTULO

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA, DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Autores: *Estefanía Zoraida Bernate León*
Sergio Camargo Eslava

Fecha: 12 de julio de 2021

Resumen

La presente investigación está orientada a analizar la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN -Seccional Cúcuta- desde el derecho comparado en la legislación latinoamericana. Teniendo en cuenta que son espacios de atención permanente en los que estudiantes y docentes, previamente capacitados por la DIAN, ofrecen sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales minoristas y jurídicas *mipymes* para que puedan formalizar su actividad empresarial y que no cuentan con la posibilidad económica de contratar una asesoría tributaria. En este sentido, surgió el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los elementos que fundamentan la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN Seccional Cúcuta, desde el derecho comparado en la legislación latinoamericana? Ello, con la finalidad de combatir la evasión de impuestos y dar cumplimiento a los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, contribuyendo de esta manera a la seguridad fiscal del Estado.

La metodología empleada en el desarrollo de la investigación tuvo un enfoque cualitativo, eminentemente histórico- hermenéutico, ya que no se recurrió a datos estadísticos para el desarrollo del objetivo propuesto, en el cual se aplicaron técnicas como la entrevista y el fichaje, en donde no solo se busca hacer una revisión documental, pues se tienen presente la información suministrada por los informantes clave. permitiendo a los estudiantes en proceso de formación afianzar y fortalecer los conocimientos adquiridos en el proceso de formación, de manera que puedan afrontar situaciones reales que surgen habitualmente en los contribuyentes.

Palabras clave: Dian, Núcleos de apoyo contable y fiscal, Responsabilidad fiscal, Obligaciones tributarias, Educación y cultura de la contribución, delitos de orden económico y social.

INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano constantemente ha llevado consigo desde 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) la transformación de un Estado de Derecho a uno Social de Derecho, esto permitió adoptar la dignidad como principio y derecho, lo que se traduce en el fortalecimiento de las relaciones entre el Estado y la Sociedad, pero adicionalmente ha sido un llamado para la dignificación de la función pública la cual, debido a las múltiples transformaciones, requiere no solo la expedición de nueva normativa que adapte a sus ciudadanos a estos cambios, sino que los eduque en la forma en la que se entiende que, si bien la norma regula conductas y las sanciona cuando estas son incumplidas, también se asume corresponsablemente que las normas humanicen al ser humano para entenderlas no como reglas sino como consensos generalizados y establecidos socialmente para ser respetados y cumplidos.

Para apoyar la función de un Estado Social de Derecho, la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales (DIAN) ha creado y fortalecido alianzas estratégicas para combatir delitos como la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria, y dentro de la organización administrativa se ha propuesto liderar esta acción como una de las esferas principales de dicha Entidad. En este orden, como una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante la Resolución 47 de 2016 y la Resolución 52 de 2017 se están implementado, en instituciones de educación superior a nivel nacional, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), entendidos como espacios de atención permanente, en los que estudiantes y maestros, previamente capacitados por la DIAN, ofrecen sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales minoristas y jurídicas *MiPymes* para que puedan formalizar su actividad empresarial y que no cuentan con la posibilidad económica de contratar una asesoría tributaria.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) desarrollan actividades tales como: orientación para trámites de inscripción, actualización y cancelación del RUT; orientación para el uso del portal web de la DIAN; orientación en la identificación de actividades económicas y obligaciones tributarias; orientación en las responsabilidades generadas por el

Impuesto sobre la Renta y Complementarios, Impuesto sobre las Ventas IVA, Impuesto al Consumo, así como la Retención en la Fuente tanto de Renta como de Ventas; orientación en la formalización ante la DIAN de las sucesiones ilíquidas; orientación en la verificación de los estados de cuenta; apoyo en la conformación de la solicitud de devoluciones de saldos a favor y la orientación y acompañamiento en trámites de facturación.

Específicamente, en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) las IES: Universidad Francisco de Paula Santander UFPS, Universidad Libre Seccional Cúcuta, Corporación Universitaria Remington, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC y la Universidad de Santander UDES, acogieron la iniciativa en conjunto con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Los encargados de la atención a los contribuyentes son los estudiantes de último semestre de la facultad de Contaduría Pública, quienes cuentan con el acompañamiento de los docentes de las mismas casas de estudios superiores

El presente documento se estructura en 5 capitulos, los 3 primeros comprenden: el planteamiento del problema, justificación y objetivos; marco referencial y la metodología de investigación. Lo anterior, da cuenta de la planeación y sustento investigativo que guió el ejercicio para el desarrollo de la investigación que derivó en el capítulo 4 y capítulo 5. Específicamente, en el capítulo 4 se presenta el resultado de la aplicación de instrumentos a los objetivos planteados. En primer lugar, se puede evidenciar como ha sido el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y los fundamentos jurídicos que sustentan esta figura. En segundo lugar, se presenta la caracterización de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas de educación superior públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta. En tercer lugar, la investigación permitió conocer como ha sido la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado latinoamericano.

Finalmente, el capítulo 5 contiene las conclusiones y recomendaciones; como puede inferirse, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son un instrumento dispuesto para asistir al ciudadano, permitiendo a los estudiantes en proceso de formación afianzar y fortalecer los conocimientos adquiridos en el proceso de formación, de manera que puedan afrontar situaciones reales que surgen habitualmente en y con los contribuyentes.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El régimen tributario se fundamenta en la ley 2010 de 2019, por la cual se promocionan las normas para el crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario. Actualmente se divide en tres regímenes: régimen común de renta, que cobija a los contribuyentes ordinarios; régimen simple de tributación (engloba varios impuestos) que cobija a minoristas y al sector agrícola y ganadero; y régimen especial de renta, el cual comprende a las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo. Esto significa que a través del régimen tributario se busca dar garantías económicas a los ciudadanos y contrarrestar el detrimento patrimonial del Estado.

Al respecto, la DIAN con el objetivo de garantizar la seguridad fiscal del Estado y la protección del orden público económico nacional y dar cumplimiento a las obligaciones tributarias busca combatir la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria, ya que ha propendido por facilitar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país, tal como se ha fortalecido a través del Plan Estratégico (2019-2022).

El periódico La República (jueves, 19 de diciembre de 2019), a través de la noticia titulada “La evasión equivale a 30% total de lo que se recauda de impuestos al año”, refiere que, en los últimos 10 años, el costo de la evasión podría llegar a $365 billones de pesos. En el año 2019 se buscó recuperar 13 billones de los cuales para la fecha se habrían recuperado 12.7 billones, sin embargo según manifestó en su momento Lisandro Junco Riveira en calidad de Director de Ingresos de la DIAN, señala que más allá de las medidas de fiscalización, también se buscaba generar una cultura de pago en el contribuyente, puesto que se habría calculado, que la evasión a la protección social llegaba a 26,8%, lo que equivale a $14,6 billones anuales, de los cuales 35,9% corresponde a pensiones, 25,6% a salud y 19,6% a riesgos profesionales; y en el caso de las personas jurídicas, para el periodo 2007-

2012, se ubicó en 39%, lo que evidenció se pierden $15 billones por este tema.

Todo lo anterior como señaló en su momento el Director de la Dian, Santiago Rojas Arroyo, la evasión de impuestos de renta e IVA representan alrededor de $40 billones anuales, mientras que Asobancaria ha calculado que la evasión en el impuesto de renta llega a 3% del PIB (casi $30 billones), de los cuales la evasión de las empresas representaba el 2,3% del PIB y la de personas naturales el 0,7% del PIB.

Ilustración 1. Comportamiento de la evasión en Colombia

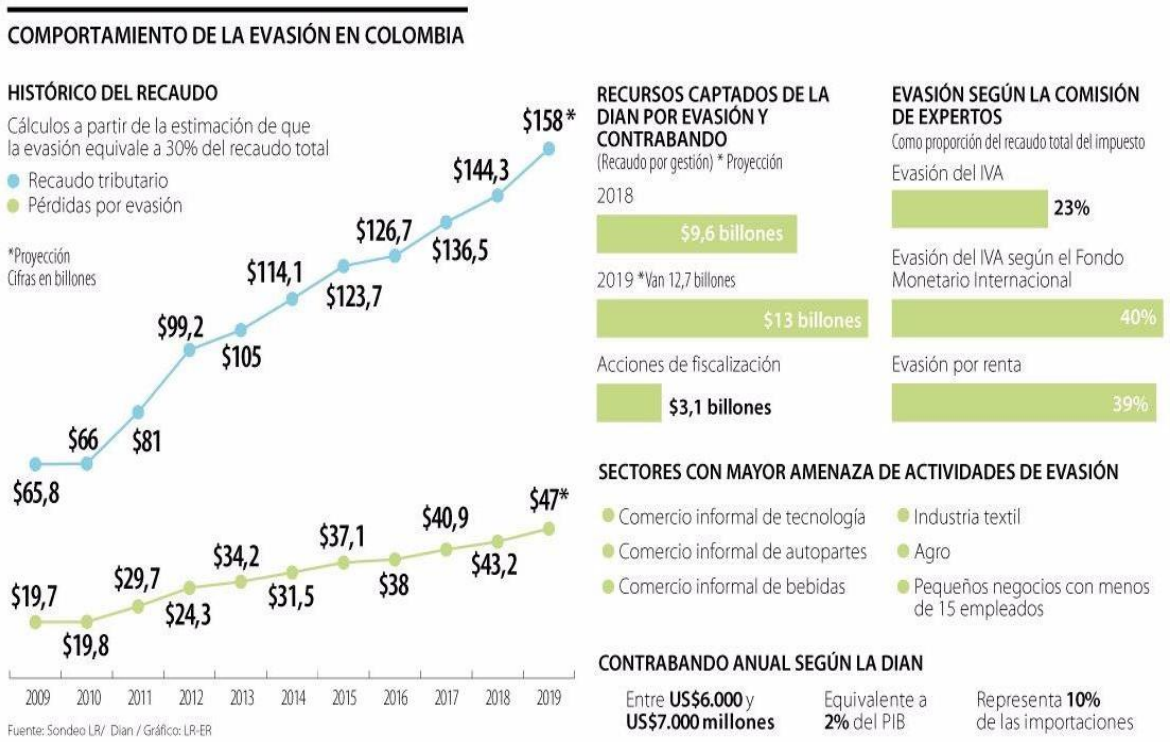

Fuente: Periódico La República, (2019).

De acuerdo a lo anterior, esta situación no solo se da en Colombia, ante estas problemáticas se puede evidenciar la necesidad que ha surgido en diferentes países de crear un sistema tributario equitativo y progresivo que vincule la relación Estado-Sociedad, lo que significa que la importancia de crear un sistema tributario se fundamenta entre otras cosas en la invitación a cumplir las obligaciones, siempre y cuando esta misma acción pueda ser controlada y sancionada en el marco del ejercicio de una correcta administración, por ende

las tendencias internacionales indican que la base de un sistema tributario compone: la atención al contribuyente (información, servicios, educación) para promover una cultura de cumplimiento voluntario, y la capacidad de detectar y responder ante aquellos que no cumplen con las leyes: control de cumplimiento con obligaciones de registro, declaración y pago, capacidad de fiscalizar, realizar la cobranza coactiva, aplicar sanciones (Baer 2006 citado por Bonilla, 2014).

En este sentido, es importante generar en los ciudadanos una cultura tributaria, a través de los convenios celebrados con las Instituciones de Educación Superior –IES-. Y, en el caso que atrae nuestra atención, se buscan fortalecer los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en las universidades públicas y privadas en Norte de Santander, con la finalidad de brindar información a pequeños contribuyentes que no cuentan con los recursos suficientes para costear una asesoría particular. Teniendo presente las consideraciones de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) al estimar lo importante que es dejar a un lado los cobros coactivos y construir una relación directa entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal, pues se busca la colaboración y la reciprocidad e intentar desarrollar en los contribuyentes actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia pacífica, dando importancia al sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como evitar el perjuicio que conllevan el fraude fiscal y la corrupción.

En vista de que el deber de tributar tiene como fundamento el principio de reciprocidad que rige las relaciones con el Estado y la sociedad, por tanto, para que el Estado pueda desarrollar sus actividades, cumplir sus fines (artículo 2, Constitución Política, 1991) y realizar los valores que conlleva el ordenamiento constitucional, las autoridades públicas requieren el ingreso de recursos toda vez que no sólo ciertas necesidades pueden ser satisfechas mediante prestaciones públicas sino que, además, muchos de los derechos fundamentales que en apariencia implican un deber estatal de simple abstención; es decir, los derechos humanos de primera generación o derechos civiles y políticos, en la práctica requieren también intervenciones constantes del Estado.

1.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son los elementos que fundamentan la aplicación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN Seccional Cúcuta desde el derecho comparado en la legislación latinoamericana?

1.3 Justificación

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tiene como objetivo principal coadyuvar en la garantía de la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Además, tiene como fin facilitar las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En este sentido, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con la necesidad de fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria, dio a conocer una iniciativa de responsabilidad social, que involucra a Instituciones de Educación Superior –IES-, en ella se incluye a estudiantes y maestros, previamente capacitados por funcionarios de la DIAN para brindar sin ningún costo orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

La cultura tributaria es vista como una política fundamental en varios países iberoamericanos, las estrategias a las que acuden son dinámicas, casi todas enfocadas en la población más joven, es decir los futuros contribuyentes a través de programas de educación fiscal, algunos países como Argentina, Brasil, Chile, España, Guatemala, México y Perú han adoptado estrategias basadas en modelos de educación formal y no formal.

La pertinencia de esta investigación se evidencia debido a que, como se expuso en el planteamiento del problema, existen diferentes problemáticas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que ha generado ir más allá del Estado de Derecho, es decir, dar

relevancia a ese ingrediente social que genera la interacción de la sociedad con la norma, lo que sería influyente en la generación de responsabilidad social a partir de la toma de conciencia ciudadana así como de la institucionalización de la educación fiscal desde la pedagogía en la cultura fiscal.

Es novedoso debido a que en el Municipio de San José de Cúcuta la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha venido aplicando los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en convenio con determinadas universidades de la región en donde se pretende tener un abordaje holístico desde su implementación.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN -Seccional Cúcuta- desde el derecho comparado en la legislación latinoamericana.

1.4.2 Objetivos específicos

Reconocer el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Seccional DIAN en el municipio de San José de Cúcuta.

Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas de educación superior públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Comprender el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Estado del arte o Antecedentes

Para la presente investigación se referencian los resultados obtenidos en los trabajos realizados entre otros: por Mendoza (2016), sobre la investigación de la lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva. Manifiesta que "los cambios en el comercio internacional promovidos por firmas multinacionales y los distintos regímenes tributarios alrededor del mundo, incentivan a las grandes corporaciones multinacionales, a modificar sus esquemas contables para no pagar impuestos, al erosionar la base imponible y desplazar utilidades a lugares de baja tributación o paraísos fiscales; lo cual trae consigo, distintos retos en el contexto de fiscalidad internacional".

De esta manera concluye afirmando sobre la importancia que conlleva la doctrina tributaria en la contribución de generar nuevo conocimiento para dilucidar y llevar a cabo la solución de problemas de fiscalidad internacional, que surgen por la interacción de poderes tributarios y las pretensiones tributarias sobre una misma riqueza y el acercamiento a la legislación nacional para recomendar disposiciones acordes a las deficiencias del sistema tributario. En razón del proceso de globalización, hay diferentes autores que se refieren a la doctrina tributaria que analizan el concepto y aplicación de la soberanía fiscal en épocas de cooperación internacional; en este sentido, la soberanía como característica y elemento del Estado, genera una facultad exclusiva para realizar actos legislativos, ejecutivos y judiciales dentro de su ámbito territorial; asimismo, puede ejercer autoridad y aplicar sus leyes sobre personas y cosas que en su territorio se encuentren; además, la soberanía es parte de la personalidad jurídica del Estado en el escenario internacional, por ello, en su ejercicio participa en organizaciones internacionales, a quienes les otorga parte de sus facultades.

Además, el trabajo realizado por Shomberger & López (2007) en la problemática actual de los paraísos fiscales internacionales. Manifiestan que, "sin duda, el impacto económico y social que tiene la utilización de los paraísos fiscales sobre los países de tributación ordinaria, al reducir los recursos necesarios para conseguir el bienestar de su población, amerita la

constante reflexión sobre cómo combatirla, lo cual requiere de mayor creatividad si se trata de un Estado de los denominados en desarrollo, por cuanto el mismo no tendrá el poder de negociación frente a estos "paraísos", poder que sí tienen los Estados desarrollados con tributación ordinaria".

Concluyendo que, el esfuerzo de Colombia, como el de los demás Estados, debe dirigirse con el fin de lograr acuerdos efectivos de colaboración e intercambio de información, no solamente con el propósito de eludir la aplicación de dichos territorios con propósitos pura o fundamentalmente fiscales, sino para combatir el lavado de dinero. En la actualidad, Colombia tiene acuerdos con dicho objeto con España y Chile (dentro del tratado para evitar doble tributación) y con los países miembros de la CAN (art. 19 de la Decisión 578 de 2004). Pero se debe ser consciente de que, para un Estado como Colombia, en desarrollo, consolidar redes de información resulta especialmente difícil.

Además, se referencia la investigación realizada por Sarduy (2017) sobre enfoques de análisis de la evasión fiscal. Expresa que, por ser un fenómeno de naturaleza oculta, la evasión fiscal exhibe las dificultades que llevan a su origen, posibilidad de medición y caracterización. Estas evidencias muestran que proporciones relevantes de ingresos públicos se dejan de distinguir por este concepto, lo que subordina el interés por el estudio en el ámbito institucional y académico. En esta investigación se evidencian los cambios en los enfoques empleados en el estudio de la evasión, especialmente en lo que tiene que ver con los análisis de la imposición personal a individuos racionales que toman decisiones sobre las variables que soportan las políticas. Es así, como la evasión se considera como una respuesta al entorno, siempre y cuando el individuo actúe razonablemente.

También el trabajo realizado por Sierra (2008), en el artículo titulado "Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia": establece que la relación entre contabilidad y fiscalidad ha sido en el transcurrir del tiempo una tradición en Colombia, pues resulta evidente la influencia que se ejerce por las instituciones de carácter público encargadas del control impositivo en la norma sobre la cual reposa la práctica contable del país. Si bien es cierto se han realizado todo tipo de esfuerzos para separar las dos dimensiones, pero aún siguen permanentes. De esta manera, con la propuesta de adoptar Normas

Internacionales de Contabilidad (NIC), es necesario separar las dos esferas. Pero las diferencias en los métodos de cálculo y valoración afectan los resultados de la empresa y por tanto su efecto impositivo.

Por otra parte, el trabajo realizado por Espitia, et al. (2017) “Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia Reflexiones y propuestas”: este artículo examina las características de la reforma tributaria estructural y equitativa. Por tanto, la tributación no solo determina el recaudo, también influye en el aparato productivo y en la equidad. En Colombia la presión tributaria es muy baja, y los recursos son insuficientes para suministrar bienes públicos esenciales. El sistema impositivo debería contribuir a consolidar una "nueva economía", como la llama el gobierno, que impulse la industria, la agricultura y el turismo, y dependa menos de los hidrocarburos. Además, los impuestos deben favorecer la equidad, por ello la tributación directa debería aumentar en forma progresiva, con una tarifa mayor a medida que crece el ingreso, por otra parte, la reforma tributaria recién aprobada mejora el recaudo, pero no favorece la nueva economía ni la equidad, pues dio excesivo peso al IVA y muy poco a los impuestos de renta y patrimonio.

El trabajo realizado por Correa & Pinzón (2012), en el artículo titulado “Responsabilidad fiscal en Colombia”. La investigación tiene como objetivo evidenciar algunas conductas de común ocurrencia no contenidas en las normas vigentes en materia de control fiscal. Evidencia que, por más esfuerzos que se hayan realizado, partiendo de la redacción de la Constitución Política de 1991 y pasando por las diferentes reglamentaciones a través de leyes y decretos para la consolidación de un sistema de control fiscal idóneo, la realidad es que el régimen vigente adolece de diversas falencias. Para empezar, y tal vez lo más importante, es la paradoja según la cual el Contralor General de la República es un cargo ciento por ciento de origen político y elegido en pleno por el Congreso de la República en el primer mes de sesiones, posterior a su instalación. Para finalizar, resalta de modo especial, sin perjuicio de la existencia de regulaciones precisas y estrictas para el ejercicio del control fiscal, que hasta tanto la población colombiana en general no reciba una educación digna y de calidad, accesible para todos, los problemas de corrupción van a ser más y más recurrentes, pues es justamente la falta de valores, de principios y de criterio de las personas, lo que ha conllevado a que las personas actúen en contravía de la ley, la moral y las buenas

costumbres, de esta manera la educación se convierte entonces, en una herramienta imprescindible para el ejercicio de una gestión fiscal y de un control fiscal decente.

En este orden, se referenció el trabajo realizado por Ordoñez (2007), en el artículo "La responsabilidad fiscal en Colombia y la imposibilidad del resarcimiento patrimonial", donde expresa que el control fiscal es, en Colombia, una función pública que consiste en verificar la manera en que se manejan o administran los dineros públicos. Los funcionarios públicos y particulares en ejercicio de funciones públicas, o contratistas que manejen o administren recursos públicos, al hacerlo deben consultar los intereses públicos de manera transparente, de conformidad con los principios y la normatividad aplicables, protegiendo el patrimonio público, asegurándose que todas las actividades tecnológicas, legales y económicas, la adquisición, la planificación, la conservación, la administración, la custodia, la explotación, la enajenación, el consumo, el gasto, la inversión se efectúen según los fines esenciales del Estado y conforme a los principios constitucionales y legales, tales como la legalidad, la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad, la imparcialidad, la moralidad, la transparencia, la publicidad y la evaluación de los costos ambientales.

Santiago (2017), en el artículo titulado "La responsabilidad fiscal de los contratistas del Estado" expresa que el contrato estatal es una de las más importantes herramientas para la gestión fiscal. La celebración, ejecución y liquidación de contratos estatales también es una fuente potencial de daños patrimoniales al Estado. Quizá por eso, muchos contratistas del Estado son llamados a responder fiscalmente como si fueran auténticos ordenadores del gasto público. La cuestión, sin embargo, no es así de sencilla. El proceso de responsabilidad fiscal tiene un destinatario cualificado: el gestor fiscal. En este artículo, mediante una exposición conceptual y un estudio de caso, se identifican los criterios para determinar en qué eventos un contratista del Estado queda investido de la función de administrar fondos públicos y cuándo puede verse sometido a un proceso de responsabilidad fiscal.

La proximidad que hay entre la responsabilidad fiscal y el contrato estatal es evidente. Los contratos que celebran las entidades del Estado son el más importante instrumento de gestión pública y fiscal. Como el contrato estatal involucra la ejecución de recursos públicos, su celebración, ejecución y liquidación es, también, una fuente potencial de daños

patrimoniales al Estado.

El trabajo realizado por Ballivian (2013) en el artículo titulado “Responsabilidad del estado por conductas injustificadamente erróneas o arbitrarias del ministerio público: análisis comparativo y jurisprudencial”, dicho trabajo tiene por objetivo analizar la responsabilidad del Estado por errores judiciales, consagrada en el artículo 19 Nº 7 letra i) de la Constitución, y solucionar los problemas para su corrección o realización, ya que ésta no ha cumplido con su objeto, es decir, reparar los daños a las personas afectadas. Lo anterior, dada la restrictiva interpretación de la norma por parte de la Corte Suprema. Fruto de ello es que se plantea como norma eficaz para obtener la reparación en un proceso penal, la norma consagrada en el artículo 5º de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que establece un régimen de responsabilidad estatal por las actuaciones erróneas o arbitrarias del Ministerio Público.

Por otra parte, el trabajo de Masbernat (2013), en el artículo titulado “Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado”, a fin de verificar las posibilidades de construir una dogmática jurídica relativa a los principios tributarios de carácter material o de justicia tributaria en Chile, considerando el derecho comparado, analiza el desarrollo de los mismos en el derecho español, en el contexto del deber constitucional a contribuir a los gastos públicos. Se revisa dicha categoría, como asimismo los principios de generalidad, igualdad, progresividad, no confiscatoriedad y capacidad económica. Todos ellos se comprenden en el principio de justicia tributaria. La concreción de este último exige el desarrollo dogmático de todos los principios materiales de la tributación, en conjunto y no solo individualmente, dada la profunda interrelación existente entre ellos. No obstante, hay algunos especialistas que defienden la existencia de un principio de justicia tributaria autónomo. El artículo enfatiza las complejidades a considerar que se presentan dentro del análisis de cada principio mencionado y que, en definitiva, se traspasan al objetivo constitucional de crear un sistema tributario justo.

El trabajo realizado por Lustig (2017), artículo titulado “El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,

Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela: una aplicación del marco metodológico del proyecto Compromiso con la Equidad": se aplica el método de incidencia fiscal tradicional y los nuevos desarrollos del Instituto Compromiso con la Equidad (CEQ) para estimar el impacto de la política fiscal en la desigualdad y la pobreza en 16 países de América Latina alrededor del año 2010. De esta manera, se construyeron los diferentes conceptos de ingreso prefiscal y postfiscal, mismos que se utilizan para generar los correspondientes indicadores de desigualdad y pobreza. Esto permite estimar, para cada país, el impacto sobre la distribución del ingreso y la pobreza de cada componente del sistema fiscal, así como el del sistema en su conjunto.

El artículo realizado por Palacios (2016) titulado "Indicadores de responsabilidad tributaria en las fundaciones acogidas a la Ley 49/2002" expresa la especial referencia a las fundaciones de competencia estatal; allí se formulan indicadores de responsabilidad tributaria de las fundaciones como mecanismo de prevención de las contingencias fiscales que pudieran recaer tanto sobre estas entidades como sobre sus patronos y mecenas. Se completa así la literatura existente centrada en los ámbitos de gestión y financiero. Paralelamente, una actuación transparente de las fundaciones exige que el grado de cumplimiento de estos indicadores sea visible por los terceros en general y por los donantes o mecenas en particular, debiéndose dar razón de dicho cumplimiento atendiendo a los distintos destinatarios de la información a suministrar; primera: la creciente actividad de las fundaciones en el tráfico económico conlleva el aumento de la complejidad de sus relaciones con terceros y, paralelamente, una ampliación del alcance de la responsabilidad que atañe a las fundaciones, patronos y mecenas, sin otra persona jurídica interpuesta, de la que resultará ser, por tanto, su titular inmediata; segunda: esta nueva delimitación del perímetro de intervención de las fundaciones ha conllevado el aumento de la complejidad de sus relaciones con terceros y, paralelamente, una ampliación del alcance de la responsabilidad tributaria y de las consecuencias de su incumplimiento.

En el trabajo realizado por Domínguez & González (2013), artículo titulado "Concepto de tributo: una perspectiva comparada" se analizan el concepto de tributo, así como los diversos elementos caracterizadores que lo conforman, tanto desde la perspectiva del derecho brasileño como desde la óptica del derecho español, examinándose también los principios

constitucionales que deben guiar su implantación, en especial el de la capacidad contributiva, no atendido en numerosas ocasiones por el legislador, y tampoco exigido por los tribunales con todo el rigor que el mismo merece. Se efectúa, asimismo, un detenido análisis del fenómeno de la extra-fiscalidad, cada vez de más amplia utilización en todos los ordenamientos jurídico-tributarios. Este estudio comparado procura presentar las sintonías y las diversidades de enfoque de un instituto fundamental para el estado de derecho, de forma a contribuir para el enriquecimiento del estudio científico a través del ambiente cultural diverso.

Después de este repaso de la legislación, jurisprudencia y doctrina, tanto brasileña como española del concepto de tributo, se aprecia que en ambos ordenamientos esta noción está regulada de forma bastante similar, respondiendo a la moderna concepción actualmente existente del derecho financiero y tributario que propugna que entre ingresos y gastos públicos tiene que existir, de forma necesaria, una íntima y profunda conexión, con abandono del tradicional enfoque individualista de esta rama del ordenamiento jurídico en favor de una visión redistributiva de la misma, cuyo eje central no estaría constituido tan solo por los ingresos tributarios, sino por la interdependencia entre éstos y los gastos públicos tendente a asegurar que, éstos últimos, sean adecuados con los postulados derivados de la justicia financiera y, por extensión, social, asegurándose así que el dinero público, obtenido coactivamente con el sacrificio de los ciudadanos, sea usado solo en la forma prevista por el ordenamiento jurídico y para los fines institucionales que haya que cumplir en cada momento histórico, única forma de actuación ésta que permite hablar de "principio de justicia financiera", que no es más que una abstracción de los principios de justicia inspiradores de las normas dirigidas a obtener ingresos públicos y de los principios de justicia en que debe basarse el gasto público.

El trabajo realizado por Hernández (2015) en el artículo titulado "Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales" trae que los principios constitucionales del derecho financiero y tributario dan el marco y la atmósfera jurídica en donde deben convivir las diversas normas tributarias. Los principios de generalidad e igualdad son un claro ejemplo de los principios que establece el art. 31.1 CE y sobre los que se debe edificar un sistema tributario justo. Las

Ordenanzas Fiscales que dictan los municipios deberán respetar estos principios y no generar ningún tipo de desigualdad de trato que pueda derivar en su declaración de no conformidad a derecho por parte de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.

Además, manifiesta que la igualdad es uno de los valores superiores de la Constitución tal y como establece su art. 1 y, en este sentido, aparece en su texto recogida en sus distintas manifestaciones. Así, el art. 9.2 CE establece el siguiente mandato "corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas" y, en el art. 14, reconoce un verdadero derecho subjetivo cuando afirma que "los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

El artículo realizado por Garzón, Ahmed & Peña (2018) titulado “El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador” concluye que el sector de la economía popular y solidaria en Ecuador es uno de los pilares de desarrollo socioeconómico, como ente generador de producción y trabajo que fundamentan su accionar en la búsqueda del bien común para todos sus miembros. Sin embargo, este sector no ha crecido de manera acelerada, por falta de incentivos fiscales, entre otras razones; es importante, entonces, desarrollar un nuevo modelo tributario que impulse el desarrollo económico del país, por medio de una eficiente recaudación de impuestos y la distribución equitativa de la riqueza que genere inversión, crecimiento, productividad y fuentes de empleo. El presente estudio permitió determinar los fundamentos teóricos del ST ecuatoriano y la realidad de las organizaciones no financieras de la EPS, con la finalidad de establecer políticas tributarias que propendan al crecimiento de este sector económico, para lo cual es fundamental equilibrar la recaudación entre impuestos directos e indirectos, y es necesario que el Estado ya no cree más impuestos sino incremente el universo de contribuyentes, con incentivos a la cultura tributaria.

También se referencia el trabajo realizado por Chávez & Hernández (2015), en el artículo titulado “Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México”, donde se investiga la posibilidad de recaudar aportaciones voluntarias

para el financiamiento de bienes comunes a través de dos mecanismos: confianza y correspondencia fiscal. Entonces, la investigación, teóricamente, plantea la posibilidad de recaudar aportaciones en forma voluntaria por esas dos motivaciones de la confianza y la correspondencia fiscal. Empíricamente, el modelo se hace a medida que la aportación aumenta, la confianza hacia el gobierno también aumenta. Con base en la evidencia empírica analizada se concluye que, cuando las reglas de donación identifican claramente el bien a financiarse, la confianza fiscal a favor de la autoridad de gobierno es positiva.

De manera complementaria, en el experimento realizado, el gobierno municipal sostiene un mismo nivel de confianza fiscal que la mayoría. En otras palabras, la autoridad con el poder legítimo del Estado no cuenta con mayor ni menor confianza fiscal que una organización tradicional de índole religiosa.

El trabajo realizado por Peña (2016), en el artículo titulado “Las contribuciones como obligación constitucional”: en el ánimo de no extender mucho estas reflexiones tan sólo se hace hincapié en las cuestiones que son de preocupar, como la conducta inexplicable de los ciudadanos en general para adquirir una posición que no corresponde a una realidad como la que se vive. Como ya se dejó anotado, ésta es la posición de los servidores públicos y administrados en su persistente pero equivocada actitud ante el claror de una norma que no requiere mayor explicación por su misma claridad, como lo es la fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, manifiestan que están viviendo también insistente conducta de los contribuyentes establecidos, así como la de los que tienen actividades que generan ingresos considerables: se niegan rotundamente a la observancia de la ley, a registrarse como contribuyentes en la Secretaría de Hacienda, a darse de alta en las instituciones gubernamentales que tienen o llevan un control de las actividades que realizan y, por supuesto, también a cumplir en su momento con las leyes de la seguridad social.

El trabajo realizado por Sierra (2018), en el artículo titulado “Política fiscal y su incidencia en la gestión de las empresas de tipo familiar en Colombia” concluye que los altos desniveles de la economía mundial, la desigualdad, las injusticias sociales y el desempleo, hacen que la familia en sí emerja como la fuente principal de sustento. Por lo general, los

negocios constituidos por las propias familias se abren paso de manera informal, o se camuflan en los tipos de figuras jurídicas que posea la normatividad local. En algunos países, estas organizaciones carecen de existencia jurídica y legal, y hasta carecen de normatividad tributaria. El objetivo principal de este trabajo fue determinar los aspectos tributarios de las empresas de tipo familiar y se origina de una investigación cuyo propósito descansa en la realidad social ya planteada. Para lograrlo se utilizó el método inductivo, con alcance descriptivo y enfoque cualitativo, luego de recoger la problemática directamente de los mismos empresarios colombianos y después de realizada la comparación con algunos referentes internacionales. El resultado es la inevitable necesidad de una normatividad propia para las empresas de tipo familiar bajo la reflexión de que, si estas empresas constituyen el gran porcentaje de organizaciones económicas de nuestros países, es necesaria su existencia y reglamentación jurídica, legal y tributaria.

El trabajo realizado por Castañeda (2017), en el artículo titulado "La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria": esta investigación estudia la asociación entre la moral fiscal y el grado de equidad tributaria tomando sus dos dimensiones, la horizontal y la vertical, para el Impuesto sobre la Renta Personal. Aunque recientemente han surgido investigaciones que estudian el mismo tema, algunas de sus limitaciones consisten en que no adoptan medidas objetivas de la inequidad tributaria; además, su cobertura privilegia a los países desarrollados, pese a que otras regiones como América Latina adolecen de altos grados de incumplimiento fiscal.

Conclusión: referencia las asociaciones entre moral tributaria y tanto equidad horizontal como progresividad del ISRP, lo cual constituye el principal objetivo de esta investigación. Posteriormente, y en relación con las variables de control, se comentarán especialmente aquellos casos en los cuales la literatura no exhibe consenso o cuyos resultados difieren de lo expuesto en él. Por otra parte, considera la inequidad horizontal a través del índice de Atkinson-Plotnick, sugieren que los sistemas tributarios en que los individuos con igual capacidad de pago son tratados de manera diferente favorecen menores grados de moral tributaria en la población.

En el trabajo realizado por Moreira, & Crisóstomo (2019) "Gestão fiscal, eficiência da

gestão pública e desenvolvimiento socioeconómico dos municipios cearenses" manifiestan que la administración pública tiene la función en la sociedad de gestionar el patrimonio público para proporcionar mejores niveles de bienestar social, promoviendo un mayor desarrollo socioeconómico.

La utilización eficiente de los recursos públicos se presenta como un principio básico para que la gestión pública alcance sus objetivos. Además, la transparencia y el control, proporcionados por la gestión fiscal, se presentan como factores capaces de optimizar los resultados en el sector público, ya que conducen a los gestores públicos a buenas prácticas gerenciales. En ese contexto, este trabajo analiza los efectos de la gestión fiscal y de la eficiencia de la gestión pública en el desarrollo socioeconómico de los municipios. Se utilizó el análisis envolvente de datos -DEA- y la regresión lineal para analizar los 184 municipios de Ceará (Brasil), de 2007 a 2013. Los resultados indican que la gestión fiscal y la eficiencia de la gestión pública influyen positivamente en el desarrollo socioeconómico municipal, lo que señala que los gestores deben mejorar la eficiencia de su gestión y observar las reglas de control fiscal.

El trabajo realizado por Becerra, Gutiérrez & León (2019), en el artículo titulado "La transparencia fiscal en los gobiernos subnacionales mexicanos: un análisis de sus determinantes" denota que la Transparencia Fiscal (TF) es una herramienta para legitimar una democracia y recuperar la confianza ciudadana. Los estudios a nivel gobierno central se han concentrado en realizar comparaciones internacionales sobre los determinantes de la TF, sin embargo, pocos estudios lo han abordado a nivel subnacional debido a la falta de información desagregada. En este trabajo se propuso analizar los factores socioeconómicos, fiscales y políticos que afectan la TF en el contexto local, para lo cual se utilizaron datos para los estados mexicanos durante 2014-2017. Los resultados indican que el Producto Interno Bruto Estatal per cápita tiene una relación positiva con el nivel de TF alcanzado a nivel estatal; en tanto que existe una relación negativa entre el grado de TF y el nivel de deuda per cápita y la ideología de izquierda.

Esta investigación evidencia empíricamente sobre los determinantes de la TF en los gobiernos subnacionales. Además, analiza el caso de los treinta y dos estados que conforman

México, en el marco de la teoría de la agencia, donde los ciudadanos toman el rol del principal y los funcionarios representan el agente. Los resultados muestran que, para el caso mexicano durante el período 2014-2017, el Producto Interno Bruto Estatal per cápita mantiene una relación positiva con el nivel de TF alcanzado a nivel estatal; en tanto que existe una relación negativa entre el grado de TF y el nivel de deuda per cápita y la ideología de izquierda.

Asimismo, las estimaciones del modelo de efectos aleatorios indican que existen indicios de que aquellos estados mexicanos con un nivel de TF mayor al año anterior, mayor tamaño en término de habitantes y con mayor PIBE per cápita presentan un mayor grado de TF. Mientras que, por el contrario, aquellas entidades federativas con mayor cantidad de hombres, mayores niveles de deuda per cápita, mayor dependencia de transferencias federales, con un partido político en el poder con ideología de izquierda y la coincidencia del partido político al frente del estado con el de la federación, manifiestan menores niveles de TF.

El trabajo realizado por González (2016), titulado “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”, expresa que Cuba es un país con un gran desarrollo cultural, social e intelectual, pues muestra los indicadores en la educación como pocos países de su entorno. Enuncia que los egresados universitarios son elevados en todos los campos. Sorprendentemente no existe una cultura tributaria generalizada: de esta manera se encarga de analizar los factores que demuestran esa problemática que ha sido el objetivo de estudio en la investigación. Mediante la realización de una encuesta en un municipio de la capital por el método de las representaciones sociales, así como con la inclusión de los resultados obtenidos en exámenes aplicados a estudiantes de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, el autor refiere que se aportaron importantes datos que reafirman la necesidad inmediata de emplear acciones que contrarresten los efectos provenientes de ese fenómeno.

El análisis anterior como señala el autor, es un ejemplo de cómo el Estado y, específicamente, los gobiernos municipales deben multiplicar el rol de educador en el tema de los tributos, profundizando en las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso

de los mismos. El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (la educación, justicia, salud y seguridad) hace que exista por parte de los ciudadanos una especie de apatía sobre la política tributaria y, con ello, un desinterés social general.

Además, Ronny F. Onofre Zapata, et al. (2017) en el artículo titulado "La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos": en este trabajo se presenta una perspectiva general de las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre el tema de tributario, la que podría servir de base para formular algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario por parte de la sociedad. La reflexión se enfoca, básicamente, en las representaciones de los ciudadanos con respecto a la tributación. Se debe tener presente, por un lado, que esta percepción se encuentra en buena medida anclada en el modelo tradicional de estructuración estatal, y por otro, que en los últimos años se han realizado propuestas de cambio político institucional que provocan nuevas y diferentes apreciaciones de los ciudadanos. La cultura tributaria es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales.

El trabajo realizado por De la Torre Maiguel & Padilla (2019) en el artículo titulado "La implementación de la cultura tributaria en Colombia" centró como objetivo identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. A manera de conclusión, los autores refieren que la cultura tributaria busca generar conciencia en el ciudadano sobre la importancia que tiene esta en el crecimiento de la sociedad, el fortalecimiento de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; a través de la educación en materia tributaria se pueden llegar a mejorar los niveles de confianza que tienen los ciudadanos con el estado, mejorando de una manera la confianza jurídica que se rompe con los cambios normativos, el exceso de tributos y su aumento. El estado para poder cumplir con las obligaciones que tiene con la sociedad se encuentra en la obligación de generar tributos, para brindar los servicios básicos que requiere la población, el gobierno está en la obligación de recaudar tributos que deben ser pagados por los contribuyentes, de ahí la importancia del pago de los impuestos, además, tiene la responsabilidad del manejo correcto de esos recursos cada vez más escasos, por tanto, es necesario tener una formación

educativa que busque la concientización de cumplir con las obligaciones tributarias.

Por último, el trabajo realizado por Siguenza, et al (2020) en el artículo titulado “La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador”, manifiestan que la política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador es una investigación de tipo documental que permitió determinar que la administración de la política fiscal se orienta en la generación de ingresos que son destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad; pero que esta se ve afectada por la evasión fiscal, que es uno de los mayores fenómenos que afectan directamente el sistema tributario del Ecuador. El no pago intencional de las contribuciones no sólo erosiona los ingresos del estado, sino que deteriora la estructura y economía de un país, causando un efecto dañino para la sociedad.

Concluye que la política económica de un país se maneja a través de un Presupuesto General del Estado (PGE), el cual siempre se ha configurado mediante los ingresos y gastos públicos, por tanto a nivel de Latinoamérica la mayor fuente de ingresos luego del petróleo son los tributos, constituyéndose en impuestos, tasas y contribuciones; de aquí la magnitud de que una adecuada política fiscal en un gobierno gestione los ingresos necesarios que permitan financiar obras de interés social tanto en educación, salud, vialidad como en infraestructura; por ende, los impuestos no sólo tienen un fin económico, sino también un fin social en donde la moral y cultura tributaria de todos los contribuyentes es la columna vertebral para que un régimen tributario funcione con base en una eficiente redistribución de la riqueza por parte de la administración pública.

2.2. Marco Teórico

Cultura tributaria

La cultura tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son

el proporcionar al país los medios necesarios y suficientes para que este cumpla con su función primaria como lo es garantizar a los ciudadanos los bienes y servicios de manera eficiente.

En efecto Guaiquirima (2004) citado por Armas & Colmenares (2009) deduce que "la formación de la conciencia tributaria no es un trabajo fácil, requiere tiempo, ya que implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad, siendo así necesario el desarrollo y compromiso de todos los ciudadanos" (p. 145).

En este sentido, el deber de tributar y crear conciencia en los ciudadanos es una disposición constitucional, pues la norma superior en el artículo 95 dispone que todos están en el deber de engrandecer y dignificar a la Nación. Además, llevar a cabo el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre otras: el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.

Consecuentemente Rocher (1996), frente a la cultura tributaria, refiere:

"Un conjunto trabado de maneras de pensar, de sentir y de obrar más o menos formalizadas, que, aprendidas y compartidas por una pluralidad de personas, sirven, de un modo objetivo y simbólico a la vez, para constituir a esas personas en una colectividad particular y distinta" (p. 111).

De acuerdo con lo manifestado por el autor, la cultura corresponde a aquellas habilidades o hábitos que con el tiempo se adoptan como una serie de orientaciones o principios bajo los cuales se vuelve una conducta regular, de manera que la llame "formalizada", de la cual, al ser adoptada de manera generalizada, refieren los conocimientos aprendidos o desaprendidos de los hábitos frente a los cuales se aprueba o no el culto a ciertas creencias, desarrolladas desde la misma interacción con los otros, los que al ser compartidos como una experiencia aprobada, se van orientando como una regla, de lo que muchas personas podrían determinar costumbre.

Golía (2003), establece que es "el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que

derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación" (p. 1). Esto significaría que, más allá de indicar la existencia de prácticas individuales aprobadas por una colectividad, el proceso que incluye esos conocimientos está basado en lo que el autor llama tributos, es decir, aquello que se rescata o atribuye al ser humano, sus valores, creencias, modos de vida, hábitos, conocimientos asociados a juicios que, para el caso concreto desde los asuntos tributarios, correspondería al hecho de relacionarse con la legalidad o no de los actos, su ética y moralidad, sus valores, formación y responsabilidad frente a la exigencia de derechos pero también sobre el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Desde un aspecto costo-beneficio según Bromberg (2009), la cultura tributaria se define como:

"Un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas" (p. 13).

El autor permite comprender que las obligaciones tributarias corresponden a un sistema de corresponsabilidad social que dispone de la necesidad del cumplimiento del tributo de recursos económicos, para ser intercambiados respecto de unos fines para el mantenimiento de unos beneficios sociales; este sistema de armonía Estado-Sociedad, propio de un Estado Social de Derecho permitiría entender que la administración del Estado comprende el pago de los tributos dentro de los plazos establecidos o fijados, ya que de ahí depende la inversión en las obras, servicios y el desarrollo de diferentes componentes sociales, al igual se comprende que ningún individuo nace con la cultura de tributar, lo que significa que debe preocuparse por incentivarla a través de la educación.

Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo.

Como lo señalan Allingham y Sadmo (1972), la teoría de la disuasión, corresponde al

temor de los ciudadanos de que los detecten y sancionen para que se convenzan que es mejor pagar los tributos. (Mogollón, 2014, p. 18).

Para los autores no existe una cultura tributaria, refiere que el Estado debe actuar no desde un carácter preventivo de la norma, sino bajo un Estado de Derecho, en donde impere la persecución y sanción de los individuos como medidas correctivas que ejemplifiquen el cumplimiento obligatorio de las normas.

Además, la teoría indica que el contribuyente analiza la relación costo-beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero debido a la elusión fiscal se encuentran ciertas reformas que no conllevan sanciones, lo que permite el retraso del pago sin generar alguna multa, de manera que el contribuyente elige incumplir el pago de impuestos.

Teoría de Eheberg

Según Eheberg (1993), expresa que no se requiere de una norma especial que regule el cumplimiento del deber, puesto que, por mandato constitucional, todo aquel que reclame un derecho debe ser coherente con el cumplimiento del deber. Eheberg considera el deber de tributar como un axioma que, en sí mismo, no reconoce límites, pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general (Mogollón, 2014, p. 18).

Desde este punto de vista, Eheberg (1993), compara la tributación con la vida de los ciudadanos: la ofrenda de sus vidas, sin que para ello sea necesaria la existencia de fundamento jurídico alguno, teniendo presente que, para exigir la ofrenda de cosas menos valiosas que la vida, no es necesario la existencia de un fundamento jurídico, porque todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que disponen, cuando lo exige el bienestar general.

Por tanto, es necesario tener en cuenta las teorías para fundamentar las disposiciones constitucionales y legales frente a la responsabilidad que cumplen los ciudadanos al momento de tributar. Además, la importancia de crear una cultura tributaria, partiendo de la

educación y formación que se imparte en las Universidades. Al respecto, la Dian con el propósito de tener un acercamiento con los contribuyentes, implementó los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), para crear y fomentar la importancia de contribuir con las obligaciones tributarias, debido a que es una manera de evitar el detrimento patrimonial del Estado y, por otra parte, el Estado a través de los impuestos logra cumplir con los fines esenciales (servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución) para favorecer a los ciudadanos que habitan en el territorio colombiano.

2.3. Marco Contextual

La investigación se desarrolla en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, para conocer los elementos que fundamentan la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en las universidades de la región por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son una iniciativa de responsabilidad social propuesta y guiada por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), susceptible de ser implementada por las Instituciones de Educación Superior, IES, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros previamente capacitados ofrezcan orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, sin ningún costo.

En consecuencia, la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) suscribió el convenio para prestar orientación sobre el uso de los servicios en línea del portal de la DIAN; acompañamiento y orientación en trámites de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario –RUT-; orientación en actividades económicas y responsabilidades; acompañamiento y orientación en el uso del portal de la DIAN para el diligenciamiento de las declaraciones de renta de personas naturales; orientación tributaria para sucesiones ilíquidas; orientación en el Sistema de Agendamiento Virtual de Citas de la

DIAN, solicitud, consulta o modificación de citas; orientación básica sobre el trámite de facturación; orientación sobre responsabilidades del Impuesto Nacional al Consumo; información general básica sobre trámites y servicios tributarios, y orientación en responsabilidades sobre el Impuesto a las Ventas.

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, también suscribió el convenio con el fin de orientar sobre el uso de los servicios en línea del portal DIAN; hacer acompañamiento y orientación en trámites de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario –RUT-; orientar en actividades económicas y responsabilidades; hacer acompañamiento y orientación en el diligenciamiento de declaraciones de Renta de Personas Naturales; finalmente, hacer orientación tributaria para sucesiones ilíquidas y orientación sobre el uso de los servicios en línea del portal DIAN.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante esta iniciativa busca acercar a la ciudadanía para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y de esta manera fortalecer la cultura de contribución para luchar contra la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal.

2.4. Marco jurídico

Para el desarrollo de la presente investigación se referencian normas de carácter constitucional, legales y sentencias de la Corte Constitucional referentes a Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, responsabilidad fiscal, obligaciones tributarias.

Normas de carácter constitucional

Norma Constitucional. Se analizan las siguientes normas de orden superior:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1., establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en

el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Además, en el artículo 2., Dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por otra parte, se referencia el artículo 95 de la Constitución, el cual dispone que la calidad del colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional, por ello están en el deber de dignificarla y hacerla próspera, lo cuan refiere que el ejercicio de derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, como contribuir al financiamiento de gastos e inversiones del Estado teniendo en cuenta los principios de justicia y equidad.

Normas legales

Para la presente investigación se referencia la Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías; en su artículo 1 dispone que el proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

También se referencia, en cuanto a actos administrativos de la DIAN, la Resolución

número 000047 del 10 de junio de 2016 del Director General de la DIAN, por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), teniendo presente que en el artículo 1, se ordena adoptar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF, como estrategia para la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y el fortalecimiento de la cultura de la contribución en la ciudadanía.

Además, el artículo 2, define que los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), susceptible de ser implementada por las Instituciones de Educación Superior –IES-, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrezcan orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, sin ningún costo, en ámbito normativo o técnico, según el alcance que determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación. En consecuencia, dispone que los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) no implican relación laboral entre la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las personas que, por parte de las Instituciones de Educación Superior –IES-, los integren.

De igual manera, la Resolución número 00052 del 12 de septiembre de 2017 del Director General de la DIAN, por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 00047 de 2016, resuelve en su artículo 1 que así quedará el citado artículo 13: delegar en los Directores Seccionales de Impuestos y/o Aduanas Nacionales, la suscripción de los documentos y la coordinación del seguimiento a los acuerdos mediante los cuales se formalice la implementación de los Núcleos de Apoyo contable y fiscal –NAF- con instituciones educativas ubicadas en su jurisdicción, independientemente de donde se origine la iniciativa del acuerdo, siempre que las Instituciones Educativas dispongan de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos y previa verificación de éstos por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente así como de la cobertura del programa en su región.

Las Divisiones de Gestión Jurídica, o quien haga sus veces, prestarán asesoría jurídica a los Directores Seccionales en la revisión de los proyectos de Acuerdo, mediante los cuales

se implementen los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF-.

Cuando un Acuerdo comprenda la implementación de uno o más Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF- con sede diferente a la Dirección Seccional que suscribe el convenio, la coordinación y seguimiento del funcionamiento del NAF será responsabilidad del Director Seccional de Impuestos y/o Aduanas donde se encuentre ubicada la sede de la institución educativa.

En cuanto a las solicitudes de convenios presentadas ante el Director General, se remitirán para su respectivo trámite a la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente; si la jurisdicción es Bogotá, la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente a través de la Coordinación de Cultura las repartirá equitativamente a las Seccionales allí ubicadas, previa verificación del número de convenios operados por cada una y a la naturaleza de los servicios que se brindarán.

Jurisprudencia

Para la presente investigación se tendrán en cuenta sentencias de la Corte Constitucional.

La Sentencia C-231 de 2003. Refiere el deber de tributación - Sanción administrativa por incumplimiento, expresa el tribunal que, cuando existe un deber constitucional, su inobservancia o el cumplimiento indebido puede conllevar la imposición de sanciones. Dichas sanciones, sin embargo, no necesariamente son uniformes porque varían dependiendo de la naturaleza del deber omitido y de los fines que persiga la medida. En materia tributaria el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes puede generar al menos dos tipos de responsabilidad, la penal y la patrimonial, que lejos de ser excluyentes resultan complementarias frente a los bienes jurídicos objeto de protección.

La obligación solamente nace con un acto material que es declarativo y constitutivo a la vez; cuando se acoge esta opción el deber jurídico de tributar no surge hasta tanto no exista un acto (documento) que reconozca la obligación. Pero también puede acogerse una

regulación distinta, donde los presupuestos fácticos son los que determinan el nacimiento del deber de tributar, siendo el acto material el simple instrumento declarativo de una obligación previamente constituida. Para el caso colombiano el legislador acogió esta última opción y en sintonía con ese modelo reguló también el tema de las sanciones tributarias. Fue así como dispuso que la sanción por falta de pago nace, precisamente, cuando expira el plazo para cancelar las obligaciones fiscales (elemento constitutivo), a pesar de que su reconocimiento se haga con posterioridad, ya sea a través de la liquidación privada, con la liquidación oficial o mediante la resolución independiente (elemento declarativo).

La Sentencia C-083 de 2015. Refiere los procesos de responsabilidad fiscal, tanto el ordinario como el verbal, en virtud de su naturaleza, tienen varias características relevantes, que pueden ser descritas así: (i) En primer lugar, el fundamento del proceso de responsabilidad fiscal es determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado. (ii) En segundo lugar, los procesos de responsabilidad fiscal ordinaria y el verbal, son procesos netamente administrativos. (iii) Se trata, además, de procesos "esencialmente patrimoniales y no sancionatorios". (iv) El proceso de responsabilidad fiscal está regulado en la Ley 610 de 2000 y las leyes que la modifican o complementan, como es el caso de la Ley 1474 de 2011. La Ley 610 de 2000 define el proceso de responsabilidad fiscal (art. 1) como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, "cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado". Son procesos que evalúan "la conducta de los servidores públicos y de los particulares que están jurídicamente habilitados para administrar y manejar dineros públicos". (v) Finalmente, el proceso de responsabilidad fiscal ordinario, esto es, el establecido en la Ley 610 del 2000, así como su variante verbal consagrada en la Ley 1474 de 2011, son procesos que deben observar las garantías sustanciales y procesales propias de los procesos administrativos.

Estos procesos, limitan el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, ya que despliegan una función pública, que no es jurisdiccional, mediante actos y actuaciones de

orden administrativo que hacen responsable a un ciudadano y lo gravan con consecuencias jurídicas y patrimoniales.

La Sentencia C-333 de 2017. Menciona los elementos de la obligación tributaria, tales como: i) el sujeto activo (entidades estatales con derecho a exigir el pago del tributo), ii) el sujeto pasivo (persona en quien recae la obligación correlativa), iii) el hecho generador (situación de hecho indicadora de una capacidad contributiva a la cual la ley confiere la virtualidad de generar la obligación tributaria) y iv) la base gravable y la tarifa (son los elementos determinantes de la cuantía misma de la obligación). Sobre el sujeto pasivo esta Corporación ha distinguido dos tipos de obligados: ´de iure´ que son aquellos que pagan formalmente el impuesto; y ´de facto´ quienes en últimas deben soportar las consecuencias económicas del gravamen. Con el siguiente ejemplo se ilustra mejor lo expuesto: ´En los tributos directos, como el impuesto a la renta, en general ambos sujetos coinciden, pero en cambio, en los impuestos indirectos (…) el sujeto pasivo de iure no soporta económicamente la contribución, pues traslada su costo al consumidor final.´

En lo correspondiente al hecho generador, principal elemento identificador de un gravamen, hace referencia “a la situación de hecho, que es indicadora de una capacidad contributiva, y que la ley establece de manera abstracta como situación susceptible de generar la obligación tributaria, de suerte que, si se realiza concretamente ese presupuesto fáctico, entonces nace al mundo jurídico la correspondiente obligación fiscal”. De ahí que las normas tributarias responden a un esquema lógico: un supuesto fáctico que verificado su cumplimiento da lugar a una consecuencia jurídica.

3. METODOLOGÍA

3.1 Paradigma

El paradigma suscrito para esta investigación es interpretativo, puesto que se enfoca en comprender las conductas estudiadas de las personas por medio de la interpretación de los significados de sus propias conductas. En este sentido se hace la búsqueda de supuestos sobre las costumbres, políticas, desarrollo económico y social (Martínez, 2004, p. 66), que se centra en la comunidad en general, denominando a esto cultura. En efecto, se tomaron categorías como: núcleo de apoyo contable y fiscal, responsabilidad fiscal, obligaciones tributarias, educación y cultura de la contribución, delitos de orden económico y social, buscando interpretar textos con el fin de conocer los elementos que fundamentan la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN Seccional Cúcuta.

En consecuencia, Wilhem (1900) citado por Martínez (2004), sostiene que el paradigma interpretativo no solo se relaciona a los textos escritos, sino a toda expresión de la vida humana que es objeto natural de la interpretación; señala, asimismo, que las operaciones mentales que producen el conocimiento del significado de los textos son las mismas que producen el conocimiento de cualquier otra realidad humana (p. 104).

3.2 Enfoque

El enfoque metodológico para la presente investigación es cualitativo integrado teniendo en cuenta que la misma se caracteriza cuando se enfoca en "comprender la naturaleza profunda de las realidades explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto" (Martínez, 2004 p. 66). Se referencian como categorías el concepto de núcleo de apoyo contable y fiscal, responsabilidad fiscal, obligaciones tributarias, educación y cultura de la contribución, delitos de orden económico y social, para conocer los elementos que fundamentan la aplicación de los Núcleos de Apoyo

Contable y Fiscal (NAF) por parte de la DIAN Seccional Cúcuta.

De la metodología cualitativa integrada, se entiende en sentido propio como "el estudio de un todo integrado que forma o constituye primordialmente una unidad de análisis y que hace que algo sea lo que es: una persona, una entidad étnica, social, empresarial, un producto determinado, etc.; aunque también cabe la posibilidad de estudiarse una cualidad específica, siempre que se tenga en cuenta los nexos y las relaciones que tiene con el todo, los cuales contribuyen a darle su significación propia". (Martínez, 2004 p. 66).

3.3 Diseño metodológico

El método que se empleara es hermenéutico que, según Dilthey W. citado por Martínez (2004), sostiene que no solo los textos escritos, sino toda expresión de la vida humana es objeto natural de la interpretación hermenéutica, las operaciones mentales que producen el conocimiento del significado de los textos, conoce cualquier otra forma que pueda tener significado, como el comportamiento en general, las formas no verbales de conducta, los sistemas culturales, las organizaciones sociales y los sistemas conceptuales científicos o filosóficos (Martínez, 2004, p. 104).

3.4 Fuentes de la Investigación

Las fuentes tomadas para la ejecución de la investigación se conformarán con (López, 2004) el conjunto de documentos y personas seleccionadas para conocer de ellas los acontecimientos objeto de la investigación. En este caso se referencian como fuentes de investigación, conceptos y criterios de doctrinas fijados en libros, tratados, artículos científicos, normas de carácter nacional, además, informantes clave de entidades del Estado (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN). Lo anterior, y como lo afirma Suárez (2006, p. 127), los informantes claves tienen que ver con la concreción de la unidad de análisis en un contexto específico. Son todos los elementos, personas, situaciones u objetos.

En ejecución del tercer objetivo específico se aplican entrevistas, porque (Hurtado,

2010) se basa en la interacción personal, y se utiliza la información requerida por parte de los informantes claves:

- Frank Norman Mariño Sarmiento, Gestor III, División Gestión y Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta U. A. E. DIAN, Coordinador para los NAF de la DSI Cúcuta, se ha desempeñado como Administrador Financiero de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F. E. S. C.

- Luis Fernando Guardiola Plazas, docente Coordinador NAF de la Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta U. F. P. S, Contador Público de la UFPS Cúcuta, Especialista en Auditoría de Sistemas de Información de la Universidad Católica de Bogotá y Magister en Gerencia de Empresas Mención Finanzas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET (Venezuela) – Título convalidado en Colombia.

- Paola Andrea González García, estudiante de Contaduría Pública UFPS Cúcuta, finalizó materias y próximo grado a final del año 2021, participación NAF: primer semestre del año 2019 y actualmente se desempeña como auxiliar contable.

- John Alexander Pérez Pérez, egresado de Contaduría Pública de la UFPS Cúcuta y fecha de grado el 20 de diciembre de 2019, participación NAF: primer semestre del año 2018.

- Brillyth Yurley Medina Ortega, estudiante de séptimo semestre de Contaduría Pública de la UFPS Cúcuta cuarto año y semestre participación NAF: primer semestre del año 2021 (actualmente).

- Omaira Suárez Bernal, docente de la Corporación Universitaria Remington Cúcuta y Coordinadora NAF, Contadora Pública, Especialista Tecnológica en Costos y Presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Corporación Universitaria Remington.

- Siervo Antonio Bacca Correa, egresado de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Remington Cúcuta con fecha del 17 de diciembre de 2020 y participación NAF: segundo semestre del año 2019 - primer semestre del año 2020, actualmente se desempeña como microempresario.

3.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

La técnica que se empleará es el fichaje, y como instrumento se desarrollará una matriz de análisis documental (Hurtado J., 2010), teniendo en cuenta que la matriz de análisis proporciona criterios para reagrupar o relacionar entre sí los indicios de un evento en nuevas sinergias que permiten descubrir en ese evento aspectos inexplorados, emitir una crítica y hacer una reinterpretación del evento: para desarrollar el primer y segundo objetivo específico se elaborará una matriz de análisis documental aplicada a reglamentos y documentos que evidencien el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Seccional DIAN en el municipio de San José de Cúcuta.

Para el desarrollo del primer objetivo la técnica que se utilizará es el fichaje, en el que se tendrá en cuenta como instrumento el desarrollo de una matriz de análisis documental, se analizarán las resoluciones emitidas por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Para el desarrollo del segundo objetivo la técnica que se empleará es el fichaje, y el instrumento que se utilizará es una matriz de análisis documental, se caracterizará el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Para el desarrollo del tercer objetivo la técnica que se empleará es la entrevista y el instrumento será el guion de entrevistas y el instrumento será la entrevista semiestructurada a los informantes clave de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Los instrumentos, relacionados en el anexo 2, se someterán al proceso de validación por concepto de experto profesional en investigación (ver anexo 3), con el objeto de analizar cada uno de los ítems propuestos en la investigación en cuanto a pertinencia y suficiencia.

3.6 Análisis y procesamiento de la información

Para la ejecución del proyecto de investigación se tiene en cuenta como técnica de análisis la categorización ya que esta reduce la amenaza a la confiabilidad interna

(LeCompte-Goetz, 1982) y la triangulación de datos arrojados por la observación, el análisis de contenido y la entrevista a informantes claves. La triangulación se realizó a través del software Atlas Ti, herramienta que permite y facilita el análisis de la investigación cualitativa.

Tabla 1. Matriz de análisis – sistema jurídico.

Normas de carácter internacional y nacional		
Norma	Variables de Comparación	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF

Fuente: elaboración propia de los autores

Tabla 2. matriz de análisis – derecho comparado

Derecho comparado			
Países que han implementado los NAF en Latinoamérica	Objeto	Fin	Implementación

Fuente: elaboración propia de los autores

Tabla 3. Codificación de entrevistas

Categoría	**Codificación**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Categorías axiales**
Profesionales y estudiantes			Respuestas de cada rol categórico	Triangulación de la información de cada rol categórico

Fuente: elaboración propia de los autores

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

De acuerdo con el artículo 2 superior (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), es un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Con el objetivo de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que puedan afectar y, particularmente, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En consecuencia, Colombia a través del bloque de constitucionalidad ha suscrito tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso, con la finalidad de reconocer los derechos humanos para los ciudadanos que habitan en el territorio. De esta manera el Estado, para garantizar la vida económica de los colombianos y la de la Nación, suscribió la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (OCDE, 1988). Dicha asistencia incluye el intercambio de información y auditorías fiscales; además, la asistencia en el cobro de impuestos sobre renta o utilidades, con el propósito de evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en función de asistir al Estado, ha creado alianzas estratégicas para combatir delitos como la evasión, la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria, y dentro de la organización administrativa ha puesto a liderar esta acción como una de las esferas principales de dicha entidad. En este sentido, la DIAN acogiéndose a los tratados internacionales y el sistema jurídico colombiano tomó como iniciativa implementar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en las Instituciones de Educación Superior –IES- a nivel nacional, para asistir y orientar en materia fiscal a las personas naturales y jurídicas que no cuentan con los medios económicos de contratar una asesoría tributaria y, así, generar en los contribuyentes la cultura y el hábito de cumplimiento con las obligaciones tributarias.

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF

Debido al incumplimiento de un gran número de personas y organizaciones de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias como se refiere (DIAN, 2018), se han generado implicaciones sociales y económicas, teniendo presente que los ciudadanos no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Esto ocasiona inequidad tributaria, escasez de recursos públicos e insuficiencia de los servicios suministrados por el Estado, incrementando aún más la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Ilustración 2. Contexto del desarrollo NAF

Fuente: elaboración propia

En vista de que no hay una incorporación formal por parte de la ciudadanía con los deberes de tributar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante la Resolución No. 47 del 10 de junio de 2016 implementó, como estrategia para la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la consolidación de la Cultura de la Contribución en la ciudadanía, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Como lo establece en el artículo 2 (Resolución No. 47, 2016), los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son una iniciativa de responsabilidad social, susceptible de ser implementada por las Instituciones de Educación Superior –IES-, con el

fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrezcan orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, sin ningún costo, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

Por otra parte, para la implementación se plantearon unos objetivos: en primer lugar, se busca proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación contable y fiscal, con el fin de consolidar aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan a los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF); en segundo lugar, se planteó como objetivo: orientar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para el cumplimiento de las obligaciones; en tercer lugar, formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad; y, en cuarto lugar, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), puede sugerir temas de investigación que sean trascendentales para el sistema tributario del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre que no se afecte la reserva de la misma.

Teniendo en cuenta la disposición del artículo 4 (Resolución No. 47, 2016)**,** los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) traen consigo unos beneficios: la ciudadanía puede recibir orientación en temas contables y fiscales de manera gratuita; los estudiantes pueden complementar la formación académica, a través de la práctica que les permite mejorar sus calidades profesionales; las Instituciones de Educación Superior –IES-: fortalecen su imagen institucional; y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) logra acercar a la ciudadanía y a los contribuyentes por medio de la facilitación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, además de consolidar la Cultura de la Contribución en un primer escenario con los estudiantes y la comunidad académica y, en un segundo escenario, por medio del servicio al contribuyente. Lo anterior, con la finalidad de evitar la evasión fiscal y generar la incorporación de la sociedad a la economía formal.

La Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN) a través de la Resolución No.

52 del 13 de septiembre de 2017, por la cual se modificó el artículo 13 de la Resolución No. 47 del 10 de junio de 2016, con el objetivo de facilitar la ejecución de los convenios celebrados en el Articulo 1, dispuso delegar, en los Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas Nacionales, la suscripción de los documentos y la coordinación del seguimiento a los acuerdos mediante los cuales se formalice la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) con instituciones educativas ubicadas en su jurisdicción, independientemente de donde se origine la iniciativa del acuerdo, siempre que las instituciones educativas dispongan de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos y previa verificación de estos por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente, así como de la cobertura del programa en su región.

De esta manera, las Divisiones de Gestión Jurídica tienen el deber de suministrar asesoría jurídica a los Directores Seccionales en la revisión de los proyectos de acuerdo, mediante los cuales se implementen los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). En este sentido, cuando un acuerdo comprenda la implementación de uno o más Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) con sede diferente a la Dirección Seccional que suscribe el convenio, la coordinación y seguimiento del funcionamiento de los NAF será responsabilidad del Director Seccional de Impuestos y/o Aduanas Nacionales donde se encuentre ubicada la sede de la institución educativa (Resolución No. 52, 2017). En cuanto a las solicitudes de convenios presentadas ante el Director General de la DIAN, se remitirán para su respectivo tramite a la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente.

Ilustración 3. Proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal

Fuente elaboración propia

Deber de tributación y cultura tributaria

El deber de tributar tiene como fundamento el principio de reciprocidad que rige las relaciones con el Estado y la sociedad. Por tanto, para que el Estado pueda desarrollar sus actividades, cumplir sus fines (artículo 2, Constitución Política, 1991) y realizar los valores que encarna el ordenamiento constitucional, las autoridades públicas requieren el ingreso permanentemente de recursos, toda vez que no sólo ciertas necesidades pueden ser satisfechas mediante prestaciones públicas sino que, además, muchos de los derechos fundamentales que en apariencia implican un deber estatal de simple abstención -los llamados derechos humanos de primera generación o derechos civiles y políticos- en la práctica requieren también intervenciones constantes del Estado.

En efecto, el goce de estos derechos por las personas requiere, por ejemplo, una eficaz administración de justicia y una diligente labor de la Fuerza Pública, a fin de que se garantice una convivencia pacífica entre los colombianos. En virtud de lo anterior, todos los asentados en el territorio nacional se encuentran obligados a tributar, en los términos y condiciones que dispongan las autoridades competentes, conforme a los mandamientos legales y reglamentarios vigentes, con el propósito de apropiar recursos económicos destinados al

mejoramiento de las condiciones de vida digna de los habitantes, según los diversos campos de acción estatal. De esta manera, las captaciones fiscales constituyen una fuente indispensable para la financiación del gasto público (Sentencia C-198 de 2012).

Por otra parte, en la Sentencia C-231 de 2003, la Corte menciona que debido al incumplimiento se genera una sanción administrativa, además expresa el tribunal que, cuando existe un deber constitucional, su inobservancia o el cumplimiento indebido puede conllevar la imposición de sanciones. Dichas sanciones, sin embargo, no necesariamente son uniformes porque varían dependiendo de la naturaleza del deber omitido y de los fines que persiga la medida. En materia tributaria el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes puede generar al menos dos tipos de responsabilidad, la penal y la patrimonial, que lejos de ser excluyentes resultan complementarias frente a los bienes jurídicos objeto de protección.

Por tanto, el no cumplir con las obligaciones tributarias conllevaría a una responsabilidad fiscal que desembocan en procesos sancionatorios y de cobro, establecidos en el Estatuto Tributario Nacional –ETN-. Asimismo, cuando los servidores públicos y los particulares, en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión un detrimento al patrimonio del Estado, esto implicaría un proceso adelantado por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad fiscal de los mismos (artículo 1, Ley 610, 2000).

Así las cosas, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el propósito de evitar estos procesos engorrosos, mediante los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) promueve la Cultura de la Contribución y la Educación Fiscal, pues considera dejar a un lado los cobros coactivos y construir una relación entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal, centrado en la colaboración y en la reciprocidad e intentar desarrollar, desde edades tempranas, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, dando relevancia al sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el perjuicio que conllevan el fraude fiscal y la corrupción.

4.2. Caracterización del desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Los NAF, como su nombre lo indica: Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, han sido adoptados por la legislación de otros países latinoamericanos; gracias a ello, Colombia ha buscado entender la necesidad de adoptar la implementación para resolver problemáticas sociales, usando la metodología de intervención académica; por ello, el docente Luis Fernando Guardiola Plazas manifiesta que las Universidades han tomado un rol importante, entendiendo que cuenta con servicios a favor de la comunidad, pero, principalmente, es un escenario que permite "*difundir la cultura cívica tributaría y también gana la universidad porque hace servicio de investigación"*.

Es así como, según relata el funcionario de la Dian Frank Norman Mariño, durante el año "*2015 la Dian Bogotá empezó a hacer unos pilotos con algunas ciudades y con el apoyo de la Eurosocial, y también viendo cómo fue que se dio por medio de la Receita Federal en Brasil se dio como las personas allá buscaban los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal como mecanismo de acercamiento a la comunidad; entonces, la administración tributaria no tenía contacto con la ciudadanía, sino que lo hacían por medio de las universidades que llegaban allá en las favelas de esta manera se daba mayor cultura de la contribución (…)";* situación que ha sido satisfactoria observar a hoy en día, ya que para el año 2020 se participó en la Semana de la Contribución, en donde se realizó una conferencia internacional con la exposición de las buenas prácticas que se han generado en países como Brasil, Argentina y México.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF- surgen en Colombia de la necesidad de dar respuesta a determinadas situaciones problema que se observan en la comunidad, como la falta de acceso a la información, desconocimiento de acceso a la plataforma web, dificultad para obtener citas virtuales y lentos procesos presenciales, falta de información para el diligenciamiento de documentos relevantes para la vida laboral y fiscal que permiten el ejercicio de la actividad comercial; pero, adicionalmente generan problemas emocionales

en las personas como el miedo y la desconfianza en las instituciones públicas.

Al respecto el funcionario de la DIAN, Frank Norman Mariño destacó: "*los temas que se abordan por parte de los contribuyentes son: la inscripción del RUT, por la necesidad que tienen ellos de adquirir este documento para cualquier trámite que se esté solicitando por parte de las empresas o su vida que esté desarrollando; también está la actualización, y esta difiere en cambios que se tengan en el RUT; hay otros temas que son de relevancia, que es el proceso de facturación electrónica que todas las empresas tienen que hacer ese proceso, entonces dentro de las capacitaciones la mayor información que se pide es el proceso de cómo se factura electrónicamente. Otra también es la presentación en SOAT" (…)*

El egresado Siervo Antonio Bacca manifiesta que, gracias al proceso de aprendizaje de los NAF, se ha logrado "*facilitar al contribuyente el acceso a la información, creo que eso es bien importante desde el punto de vista de tiempo y calidad de la información que se le da al usuario".* Lo cual resulta incidente ya que, como lo refiere John Alexander Pérez Pérez, los docentes a través de las NAF *"principalmente son muy enfáticos de generar la cultura de la legalidad, el cual es como el objetivo fundamental de la entidad; en función de practicante me capacitaron para atender a los ciudadanos y situarlos sobre dudas relacionadas con el Rut, tanto en la actualización y el proceso de pedir la facturación electrónica y referente a todo su proceso (…)".*

Al respecto el funcionario de la DIAN Frank Norman Mariño destacó que los NAF, más que ser un proceso de apoyo al aprendizaje de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, hoy en día se implementan *"como mecanismo de acercamiento a la comunidad, entonces la administración tributaria no tenía contacto con la ciudadanía, sino que lo hacían por medio de las universidades que llegaban allá en las favelas de esta manera se daba mayor cultura de la contribución",* lo que también es tenido en cuenta por quienes pasan por el proceso de formación, puesto que el fin no es solo adquirir conocimientos sino cumplir uno de los fines de la Constitución Política Colombiana el cual es servir a la comunidad y cumplir con los deberes que hay en ella; ya que como lo refiere Siervo Antonio Bacca "*los NAF son un Núcleo de Apoyo que permite sensibilizar al contribuyente por medio de asesorías la importancia de estar al día en temas de impuestos, todo se enmarca en la responsabilidad*

social, que permite llegar a las personas con menos acceso a la información con el fin de evitar ser sancionados y crear buenos hábitos tributarios(…)".

Tabla 4. Características de las NAF en el caso de estudio

CARACTERÍSTICA	UFPS	REMINGTON
Propósito	La idea de los NAF es una iniciativa por parte de la DIAN acogida por las IES, que han tenido esa buena acogida porque son una ventaja, gana la DIAN porque obtiene ayuda de las Universidades a difundir la cultura cívica tributaria y también gana la Universidad porque hace servicio de investigación.	Es una iniciativa de la DIAN que inició a implementarse en la Universidad desde el año 2019, se brinda un acompañamiento para que los estudiantes atiendan a los contribuyentes que tengan dudas respecto de la plataforma de la DIAN en los procesos que tiene; y así mismo puedan visitar municipios de Norte de Santander donde podemos ver que las personas tienen dificultades en el uso de la plataforma, siendo acompañados por estos estudiantes para superar esas dificultades.
Creación	La necesidad de ayudar a instruir personas en determinados procesos que tengan que hacer ante la DIAN, de modo que permita hacerlo auto gestionable. Las personas manifestaban que no conocían la forma de sacar una cita desde un computador. Asimismo, el miedo al manejo de la plataforma.	Las personas no conocían como funciona la plataforma de la DIAN. Las personas no tenían acceso a internet y no tenían correo electrónico. Hay muchos municipios y veredas que no cuentan con una buena conexión. Al contribuyente le da miedo que le llegue una carta de la DIAN y que le digan que le van a visitar.
Estructura	Para las IES es muy importante, ya que la parte de extensión de la universidad es llevar el servicio a la comunidad en general, entonces para las universidades en la parte de investigación y en la parte de extensión es importante, ya que se está ayudando a que ese servicio que la universidad necesita prestar hacia la comunidad se haga.	En el marco de la reforma que se está haciendo en la Ley 43 de 1990, que es la reforma que tiene para la profesión contable, de hecho se ha hablado que se debe edificar un poco de todas las instituciones el currículo porque igual ha cambiado mucho, debemos actualizarla a la ley actual, entonces sería importante entrar como una asignatura, y pues también sería bueno que a los estudiantes se les diera la oportunidad de participar ya que esto traería otros beneficios, de todas maneras, al menos, que cuente como prácticas o que pueden servir como prácticas para la tarjeta profesional; que cuenten con algún beneficio opcional al pertenecer al grupo de acción contable.
Inclusión en el proceso de formación	Los estudiantes se vincularon a través de un proyecto de investigación, del cual el docente Guardiola, encargado como coordinador, hace la invitación a la participación.	Los estudiantes se vincularon a través de un proyecto de investigación.
Impacto	Promoción de la cultura de la legalidad. Preparación sobre trámites y procesos como requisitos mínimos dentro del ambiente laboral y fiscal (obtención y	Sensibilización al contribuyente para la responsabilidad social, creando buenos hábitos tributarios. Permite tener un conocimiento cercano a la realidad y la forma de abordar problemáticas sociales.

	actualización del Rut, proceso de facturación electrónica, declaración de renta entre otros). Permite informar llegando a las comunidades donde necesitan la información sobre trámites ante la DIAN.	Acceso a la información, ya que es una fuente de apoyo que hace un equilibrio entre la DIAN y el contribuyente.

Fuente: Elaboración propia

4.3. Desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado.

La Cultura Tributaria busca desarrollar en los ciudadanos actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, haciendo hincapié en el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. Así es como, a través de la educación fiscal, se establece una relación entre el Estado y la ciudadanía, teniendo en cuenta que, en América Latina, el pago de los impuestos se considera con frecuencia una obligación a evitar antes que un deber ciudadano en pro del beneficio de todos.

Ilustración 4. Países donde se implementaron los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

Fuente: Programa para la Cohesión Social en América Latina.

En este sentido, a continuación se presenta como se han implementado los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en América Latina.

Tabla 5. Los NAF desde el derecho comparado

NAF, EN AMÉRICA LATINA	OBJETIVO	A QUIÉNES	ENTIDAD /IMPLEMENTACIÓN
COLOMBIA	La promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y el fortalecimiento de la Cultura de la Contribución en la ciudadanía.	Estudiantes y personas naturales y/o jurídicas	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
BRASIL	Prestar servicios de información contable y tributaria de manera gratuita.	Contribuyente	Receita Federal do Brasil
COSTA RICA	Buscar nuevos instrumentos y metodologías para que los estudiantes pudieran poner en práctica los conocimientos adquiridos.	Pequeños contribuyentes	Dirección General de Tributación de Costa Rica
CHILE	Generar una reflexión sobre las responsabilidades ciudadanas y orientar la formación del profesional con un enfoque que integre los conocimientos técnicos y operativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Contribuyente	Servicio de Impuestos Internos de Chile
PERU	Tiene como fin formar a profesionales como contadores y abogados, que tengan un vínculo con los ciudadanos y con la administración tributaria y aduanera.	Empresario y trabajador dependiente e independiente	SUNAT
MÉXICO	Ofrecer al estudiante una experiencia enriquecedora que no se limite a la orientación a los contribuyentes para realizar trámites en línea.	Ciudadanos de baja renta	Servicio de Administración Tributaria de México
ECUADOR	Brindar atención gratuita a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios.	Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios	Servicio de Rentas Internas (SRI)

Fuente: elaboración propia

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en Brasil

Receita Federal do Brasil implemento los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) que tienen como propósito prestar asistencia contable y fiscal a la población de baja renta. Establece que alumnos y profesores del curso de Ciencias Contables deben realizar asesoría

gratuita a los contribuyentes de baja renta en la solución de sus trámites fiscales y de seguridad fiscal, aclarando dudas y prestando la orientación idónea sobre asuntos en el área contable y fiscal.

Los NAF en Brasil, tienen como objeto prestar los siguientes servicios: obtención de cita en línea en la RFB –Receita Federal do Brasil-; consulta de la situación fiscal; emisión e información sobre certificados negativos de deuda; inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF) y regularización de CPF suspendido; obtención del certificado digital; tramitación del domicilio tributario electrónico; inscripción sobre el Catastro de Inmuebles Rurales (CAFIR); Contribución previsional de Productores Rurales Persona Física, Asegurado Especial, Contribuyente Individual y obras de personas físicas; Declaración de Ajuste Anual del IRPF; elaboración de una solicitud de exención de IRPF para personas con dolencias graves; elaboración de solicitudes de exención de IPI (Impuesto sobre productos industrializados) / IOF (Impuesto sobre operaciones financieras) en la compra de vehículos por personas con discapacidad física, mental o visual; presentación de solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso (Per/Dcomp); información sobre el ITR (Impuesto sobre la propiedad territorial rural); certificados Negativos de Deuda de Personas Jurídicas; Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ); inscripción e información general del régimen de Micro emprendedor Individual; inscripción e información general del régimen de pequeñas empresas que optan por el sistema simple nacional; asistencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias accesorias para las asociaciones y demás entidades no lucrativas; habilitación en los sistemas RADAR y Siscomex; información sobre normativa de importación y exportación a través de correos; finalmente, información sobre las normativas de equipaje.

El supervisor de los alumnos que hacen parte de los NAF de la Facultad Anhanguera de Paso, expresó que se siente orgulloso de esta iniciativa que ha mejorado, sin duda alguna, la calidad de vida de las personas que están en situación de vulnerabilidad. “Tengo la seguridad de que el NAF es un proyecto que beneficia a todos, beneficia a la comunidad prestando mayor atención a sus necesidades básicas, beneficia a la Agencia Tributaria del Brasil, que cumple con su función de promotor de la cultura fiscal, además, fomenta la responsabilidad social y educativa de los alumnos, y beneficia a los académicos de ciencias contables a los

que ofrece la oportunidad de teoría y práctica pedagógica, impulsando la formación diferenciada de sus programas de estudios y, lo que es más importante, fomentando la inclusión social". (Rednaf, 2015).

Núcleos de Asistencia fiscal en Costa Rica

El Ministerio de Hacienda y la Universidad Fidélitas, como una alternativa para facilitar el cumplimiento de los deberes tributarios de los pequeños contribuyentes, inauguraron un Núcleo de Asistencia Fiscal (NAF).

Los Núcleos de Asistencia Fiscal NAF, ofrecen asistencia gratuita, dirigida a pequeños contribuyentes, que por diversas circunstancias tienen dificultad para ir personalmente a una administración tributaria para solicitar consultas básicas sobre trámites tributarios. Además, son atendidos por estudiantes de niveles avanzados de las carreras de Contaduría y Administración de Empresas, quienes, como parte del trabajo comunal universitario, brindan sus servicios de asistencia al contribuyente en temas como inscripciones, modificación de datos registrados, actualización de datos, elaboración y presentación de declaraciones de impuestos, pago de impuestos por conectividad y presentación de la declaración informativa. (Ministerio de Hacienda, 2017).

Asimismo, los Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), tienen como objetivo asesorar sobre inscripciones como contribuyentes; asesoría en llenado de declaraciones auto liquidativas del Impuesto General sobre las Ventas, Impuesto sobre la Renta; asesoría para llenar formularios de pagos de multas y sanciones; asesoría en los formularios de declaraciones informativas; atención de consultas para inicio de una empresa: cuáles son los pasos y requisitos; atención de consultas sobre retenciones de impuestos; atención sobre deberes y derechos de los contribuyentes; atención de consultas sobre factura electrónica; asesoría para llevar una contabilidad simple de servicios profesionales y de Régimen Simplificado.

Núcleo de Apoyo Fiscal en Chile

El Servicio de Impuestos Internos de Chile mediante los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), busca generar una reflexión sobre la responsabilidad que tienen los ciudadanos, además, hacer una orientación en cuanto a la formación del profesional con un

enfoque que integre los conocimientos técnicos y operativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este orden los NAF, también buscan la implementación de facturas electrónicas; formalización e inicio de actividades; timbraje de documentos electrónicos; llenado de libros de venta y compra; declaraciones de IVA; actualizaciones, llenado de formularios y factura electrónica.

Con el apoyo del Servicio de Impuestos Internos, la Escuela de Negocios del Instituto Profesional AIEP, fue una de las primeras instituciones en implementar un Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF) para atender de manera gratuita a pequeños contribuyentes y personas de escasos recursos.

A través de este plan de apoyo contable la Escuela de Negocios del Instituto Profesional AIEP, pretendió vincular a los estudiantes de las carreras de Contabilidad y Auditoría a la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad y gratuito. En Chile se hizo una selección de los contribuyentes que fue realizada por la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Santiago, a través del proyecto Casa del Emprendedor, eligió los casos tributarios para ser atendidos por el Núcleo de Apoyo Contable (NAF).

En este sentido, Carlo Gómez, Director de Desarrollo Local de la Municipalidad de Santiago, manifestó que los NAF son un programa de apoyo positivo, “nosotros contamos con más de 50 mil unidades productivas en la comuna de las cuales la gran mayoría son micro y pequeños empresarios que son precisamente los que tienen mayores dificultades con los procedimientos del Servicio de Impuestos Internos”. Asimismo, Carolina Escalona, microempresaria, elogió esta iniciativa expresando que se trata de “un gran aporte, pues muchos contribuyentes no siempre tenemos un contador, además que no es un servicio barato, por lo que este centro de apoyo es fundamental para nosotros al ser gratuito y confiable”. (Rednaf, 2014).

Núcleos de Apoyo Fiscal en Perú

El SUNAT, implementó los Núcleos de Apoyo Fiscal, que tienen como fin formar a profesionales como contadores y abogados, que tengan un vínculo con los ciudadanos y con la administración tributaria y aduanera. Además de facilitar la planificación estratégica y la

gestión informada, la segunda finalidad de la generación de conocimiento es la rendición de cuentas ante los propios usuarios y la ciudadanía en general.

Asimismo, presta los siguientes servicios: uso de la Clave Sol y operaciones básicas en línea (modificación de datos, adición de tributos, bajas de comprobantes de pagos, consulta de declaraciones juradas, consulta de detracciones, valores pendientes, expedientes coactivos, estado de devoluciones y fraccionamiento); programa de Declaración Telemática (PDT): Declaración del Impuesto a la Renta, planillas, retenciones, declaraciones juradas informativas, etc.; obtención del RUC; Información sobre regímenes tributarios (especialmente el MYPE para el micro emprendedor y pequeña empresa), multas y sanciones.

Núcleos de Acompañamiento a la formalidad en México

Con fundamento en el artículo 33 de las autoridades fiscales de México, con el propósito de brindar un mejor cumplimiento de sus facultades, disponen que se proporcionará asistencia gratuita a los contribuyentes y ciudadanía.

En este sentido, el Gobierno Mexicano, tuvo como iniciativa los Núcleos de Acompañamiento a la Formalidad (NAF), que busca establecer un espacio de confianza para la ciudadanía en los organismos federales e instituciones educativas ya sean públicas o privadas, así como gubernamentales o asociaciones civiles para que atiendan a los ciudadanos que requieren conocimiento de cómo asumir la responsabilidad en cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además, proporcionar la información necesaria para que los ciudadanos interactúen con los servicios que ofrece el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el Gobierno Mexicano, los NAF se consideran espacios de formación que funcionan bajo el acompañamiento de las instituciones en un entorno de confianza y de diálogo de ciudadano – Estado, y teniendo en cuenta que el personal previamente capacitado por el SAT brinda de manera gratuita asesoría para orientar a los ciudadanos sobre la importancia de la responsabilidad fiscal, de manera que se conviertan en contribuyentes aptos, autónomos y responsables.

En México, los NAF son una iniciativa que está enfocada para aquellas personas físicas, que inician una actividad económica, es decir aquellos emprendedores que requieren formalización, así como quienes tienen alguna otra actividad económica y desconocen la manera de abordar un acercamiento con las autoridades para dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales.

El objetivo principal de estos espacios es fomentar el cierre de brechas entre la ciudadanía y la autoridad fiscal, tales como el desconocimiento del uso de herramientas tecnológicas, los protocolos y servicios de atención al contribuyente, dificultad para entender los trámites que se promueven ante el SAT y los canales de comunicación existentes. Factores que, si se desconocen, constituyen un elemento que impide el cumplimiento y la percepción de riesgo de sanciones por la omisión de los deberes establecidos por las autoridades. Por esta razón, los NAF desempeñan la labor de facilitadores y sobre todo un medio para generar autosuficiencia y autonomía mediante el empoderamiento y la promoción de una cultura de la contribución para el bien común. Considerando lo anterior, los NAF constituyen una acción formativa generando ciudadanía fiscal que consiste en formar sujetos conscientes y autónomos en el cumplimiento de sus obligaciones; participantes proactivos en el desarrollo de su comunidad y promotores del cumplimiento del otro, mediante el ejemplo para fomentar formalidad fiscal. (Gobierno de México, 2020).

Los Núcleos de Acompañamiento Financiero NAF, al ser una figura formativa implica la incorporación de elementos didácticos que conduzcan a una formación integral, tales como: aprendizaje significativo, formación de competencias basadas en la práctica y experiencia, el manejo de información fácilmente asimilable y sin tecnicismos, a fin de que los ciudadanos se empoderen y se apropien de las herramientas que el SAT ha dispuesto a su servicio. (Gobierno de México, 2020).

Además, como lo expresa la autoridad fiscal (Gobierno de México, 2020) los Núcleos de Acompañamiento Financiero NAF, tienen un enfoque comunitario y de responsabilidad social, toda vez que genera un proceso que promueve la cultura tributaria mediante el conocimiento, pues los ciudadanos son autónomos y pueden asistir a otros medios para alcanzar las mismas competencias; teniendo en cuenta que los NAF no pueden limitarse a

fungir como simples ventanillas de gestión y servicios al contribuyente, sino como un espacio para que la ciudadanía sea más responsable con el Estado, de manera que promueva y sostenga el desarrollo de la sociedad y la economía de la nación mexicana.

Núcleos de Apoyo Fiscal en Ecuador

Los NAF son centros de información tributaria y contable que brindan atención gratuita a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios. Los estudiantes de las carreras administrativas y contables brindan atención, apoyo y guía a los ciudadanos bajo la supervisión de docentes. Tanto estudiantes como docentes son capacitados continuamente sobre distintas temáticas tributarias por servidores del SRI, a fin de garantizar la calidad de la información que se proporciona. Es importante indicar que los NAF no son Centros de Atención del SRI, sino oficinas de apoyo contable y tributario gratuito de carácter informativo. (Servicio de Rentas Internas – SRI, 2015).

En este sentido, la comunidad se beneficia directamente al recibir información contable y tributaria de manera gratuita, indispensable para el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades económicas y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Por otra parte, los NAF brindan información sobre servicios en línea en los siguientes temas: declaración de impuestos y anexos; actualización del RUC para personas naturales; suspensión del RUC para personas naturales; reimpresión del RUC para personas naturales; certificado de no inscripción de RUC para personas naturales; certificado de cumplimiento tributario; registro de cuenta bancaria para débitos bancarios; recuperación de claves; consulta de estado tributario; consulta de deudas; consulta de validez de documentos; baja de documentos autorizados; autorización temporal de comprobantes; renovación de autorización de máquinas registradoras y taxímetros; validación de certificados automáticos; exoneraciones de impuestos a la contaminación vehicular y a la propiedad de vehículos motorizados para las personas de la tercera edad, organismos internacionales y personas con discapacidad; información de Devoluciones de Impuestos; datos Fiscales; historial del RUC; consulta de valor de matrícula del vehículo; información tributaria general e información contable.

5. DISCUSIÓN

De acuerdo con el artículo 2 superior (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), es un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución que tiene, como objetivo, el facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que puedan afectarlos y particularmente, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En consecuencia, Colombia a través del bloque de constitucionalidad ha suscrito tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso, con la finalidad de reconocer los derechos humanos a todos los ciudadanos que habitan en el territorio. De esta manera, el Estado para garantizar la vida económica de los colombianos y de la Nación, suscribió la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (OCDE, 1988). Dicha asistencia incluye el intercambio de información y auditorías fiscales. Además, la asistencia en el cobro de impuestos sobre renta o utilidades, con el propósito de evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

En este sentido, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para apoyar la función de un Estado Social de Derecho, ha creado alianzas estratégicas para combatir delitos como la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria. Además, dentro de la organización administrativa se ha propuesto liderar esta acción como una de las esferas principales de dicha entidad. En este orden, como una iniciativa de responsabilidad social, propuesta por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante las Resoluciones 47 de 2016 y 52 de 2017, se están implementado en Instituciones de Educación Superior –IES-va nivel nacional, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), entendidos como espacios de atención permanente, en los que estudiantes y maestros, previamente capacitados por la DIAN, ofrecen sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales minoristas y jurídicas mipymes para que puedan formalizar su actividad empresarial y que no cuentan con la posibilidad económica de contratar una asesoría tributaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta, como se planteó en la descripción del problema que existe una evasión equivalente a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año, refiere que, en los últimos 10 años, el costo de la evasión podría llegar a $365 Billones de pesos. En el año 2019 se buscó recuperar $13 billones de los cuales para la fecha se habrían recuperado 12.7 billones, sin embargo según manifestó en su momento Lisandro Junco Riveira en calidad de Director de Ingresos de la DIAN, señala que más allá de las medidas de fiscalización, también se buscaba generar una cultura de pago en el contribuyente, puesto que se habría calculado que la evasión a la protección social llegaba a 26,8%, lo que equivale a $14,6 billones anuales, de los cuales el 35,9% corresponde a pensiones, 25,6% a salud y 19,6% a riesgos profesionales; y, en el caso de las personas jurídicas, para el periodo 2007-2012, se ubicó en 39%, lo que evidenció que se pierden $15 billones por este tema.

Por esta razón, debido al incumplimiento de un gran número de personas y organizaciones de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias como refiere (DIAN, 2018), se han generado implicaciones sociales y económicas, teniendo presente que los ciudadanos no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, así como dispone la norma. Esto ocasiona inequidad tributaria, escasez de recursos públicos e insuficiencia de los servicios suministrados por el Estado, incrementando aún más la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En este sentido, Colombia siguiendo las recomendaciones de la REDNAF, implementó los NAF, teniendo presente que, en los países latinoamericanos, se han puesto en funcionamiento los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), entre otros: Brasil, Costa Rica, Chile, Perú, México y Ecuador, que cumplen como único objetivo lograr una cultura tributaria en los ciudadanos mediante las instituciones educativas. En efecto, Guaiquirima (2004) citado por Armas & Colmenares (2009) deduce que “la formación de la conciencia tributaria no es un trabajo fácil, requiere tiempo, ya que implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad, siendo así necesario el desarrollo y compromiso de tos los ciudadanos” (p. 145).

Pues las obligaciones tributarias corresponden a un sistema de corresponsabilidad social que dispone de la necesidad del cumplimiento del tributo de recursos económicos, para ser

intercambiados respecto de unos fines para el mantenimiento de unos beneficios sociales; este sistema de armonía Estado-Sociedad, propio de un Estado Social de Derecho, permite entender que la administración del Estado comprende el pago de los tributos dentro de los plazos establecidos.

Así es como, en Colombia se tuvo en cuenta la implementación de los NAF en Latinoamérica; por consiguiente, el funcionario de la DIAN Frank Norman Mariño manifestó que, durante el año 2015 en Bogotá, se "*empezó a hacer unos pilotos con algunas ciudades y con el apoyo de la Eurosocial y también viendo cómo fue que se dio por medio de la Receita Federal en Brasil, se dio como las personas allá buscaban los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal como mecanismo de acercamiento a la comunidad, entonces la administración tributaria no tenía contacto con la ciudadanía sino que lo hacían por medio de las universidades que llegaban allá en las favelas, de esta manera se daba mayor cultura de la contribución (...)"*, situación que ha sido satisfactoria observar actualmente, ya que para el año 2020 se participó en la Semana de la Contribución, en donde se realizó una conferencia internacional con la exposición de las buenas prácticas que se han generado en países como Brasil y México.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF- surgen en Colombia de la necesidad de dar respuesta a determinadas situaciones problema que se observan en la comunidad como la falta de acceso a la información, desconocimiento de acceso a la plataforma web, dificultad para obtener citas virtuales y lentos procesos presenciales, falta de información para el diligenciamiento de documentos relevantes para la vida laboral y fiscal que permiten el ejercicio de la actividad comercial; pero, adicionalmente, generan problemas emocionales en las personas como el miedo y la desconfianza en las instituciones públicas.

Al respecto el citado funcionario de la DIAN, Frank Norman Mariño, destacó "*los temas que se abordan por parte de los contribuyentes son la inscripción del RUT por la necesidad que tienen ellos de adquirir este documento para cualquier trámite que se esté solicitando por parte de las empresas o su vida que esté desarrollando, también está la actualización, y esta difiere en cambios que se tengan en el RUT, hay otros temas que son de relevancia que es el proceso de facturación electrónica, que todas las empresas tienen que hacer ese*

proceso, entonces dentro de las capacitaciones la mayor información que se pide es el proceso de cómo se factura electrónicamente. Otra también es la presentación en SOAT" (…).

Al respecto, en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) como iniciativa de responsabilidad social propuesta y guiada por la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se han implementado en las Instituciones de Educación Superior –IES-.

En consecuencia, la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) de Cúcuta suscribió el convenio para prestar orientación sobre el uso de los servicios en línea del Portal de la DIAN; acompañamiento y orientación en trámites de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT); orientación en actividades económicas y responsabilidades; acompañamiento y orientación en el uso del portal de la DIAN para el diligenciamiento de las declaraciones de renta de personas naturales; orientación tributaria para sucesiones ilíquidas; orientación en el Sistema de Agendamiento Virtual de Citas de la DIAN, solicitud, consulta o modificación de citas; orientación básica sobre el trámite de facturación; orientación sobre responsabilidades del Impuesto Nacional al Consumo; información general básica sobre trámites y servicios tributarios y orientación en responsabilidades sobre el Impuesto sobre las Ventas.

Asimismo, la Universidad Libre Seccional Cúcuta también suscribió el convenio con el fin de orientar sobre el uso de los servicios en línea del Portal DIAN; hacer acompañamiento y orientación en trámites de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT); orientar en actividades económicas y responsabilidades; hacer acompañamiento y orientación en el diligenciamiento de declaraciones de Renta de Personas Naturales; finalmente, hacer orientación tributaria para sucesiones ilíquidas y orientación sobre el Impuesto sobre las Ventas.

De igual manera, la Corporación Universitaria Remington y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte (FESC), en Cúcuta, suscribieron los convenios respectivos de implementación de los NAF.

Ha sido un proceso significativo, para los estudiantes de las universidades y los ciudadanos que se han beneficiado de esta iniciativa, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes para costear una asesoría particular. Como lo afirma el egresado Siervo Antonio Bacca, quien manifiesta que gracias al proceso de aprendizaje de los NAF se ha logrado "*facilitar al contribuyente el acceso a la información, creo que eso es bien importante desde el punto de vista de tiempo y calidad de la información que se le da al usuario".*

Lo anterior con el fin de acercar a la ciudadanía para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de esta manera fortalecer la Cultura de la Contribución para luchar contra la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal. Por otra parte, el Estado a través de los impuestos logra cumplir con los fines esenciales (servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución) para garantizar los bienes y servicios a los ciudadanos que habitan en el territorio colombiano.

CONCLUSIONES

Finalizada la investigación en torno a las metas trazadas como objetivos, se puede concluir lo siguiente:

En relación con la ejecución del primer objetivo específico, se pudo concluir que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con la finalidad de crear una cultura tributaria en los ciudadanos para evitar la evasión de impuestos, se acogió a los tratados internacionales y el sistema jurídico colombiano y, en consecuencia, tomó como iniciativa implementar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en las Instituciones de Educación Superior –IES- a nivel nacional, para asesorar en materia fiscal a las personas naturales y jurídicas que no cuentan con los medios económicos suficientes de contratar una asesoría tributaria, y así, generar en los contribuyentes la cultura de cumplimiento con las obligaciones tributarias.

Asimismo, se puede concluir que, los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son un instrumento idóneo para el servicio de la comunidad, que permite a los estudiantes que se encuentran en proceso de formación fortalecer los conocimientos que adquirieron en el proceso formativo. Esto les posibilita asumir situaciones reales que surgen en la cotidianidad de los contribuyentes. Además, permite orientar al ciudadano de manera factible y accesible, sin la presión de asistir directamente a las oficinas de la DIAN, toda vez que el contribuyente en diferentes ocasiones relaciona esta situación con sanciones que podrían afectar su patrimonio.

De la aplicación de los instrumentos (entrevistas) relacionado con el segundo objetivo se concluye que la inmersión de los NAF en Colombia proviene de unas prácticas que se adoptan de otros países como Brasil, en donde adoptan estos procesos más que un apoyo, como un mecanismo de acercamiento a la comunidad a través de las universidades con el objetivo de generar mayor cultura de la contribución; por eso en Colombia, desde el orden nacional, empezaron a gestionar dicho proceso a través de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

Las situaciones que dieron origen a la necesidad de la implementación de los NAF han

sido: la dificultad de acceso a procesos virtuales, todo era presencial y la oportunidad de acceso a la información era gratuito; sin embargo, las personas tenían la necesidad de ser incluidos en el Registro Único Tributario (RUT) para la vida laboral y fiscal, las empresas tomaron como requisito la solicitud del RUT en la contratación, las personas requerían hacer cambios a la información inicialmente suministrada, pero desconocían como hacerlo, de ahí la importancia de la formación para la autogestión; esto según referencian los informantes clave.

Los NAF se acogen en los estudiantes y egresados, en el marco de un proceso académico de formación, para llevar a cabo el aprendizaje de ciertos procedimientos en la obtención de documentos necesarios para la vida como por ejemplo lo es el RUT, en donde se diligencia la actividad económica que desarrollará el futuro egresado, afín a la carrera que ejerce.

Los NAF inciden en la región toda vez que ha creado un acercamiento real entre la sociedad (estudiantes, ahora algunos egresados) para orientar desde los conocimientos en el abordaje de ciertas temáticas concretas sobre cultura, contribución y consciencia de la moral fiscal en el cumplimiento de las mismas.

Los NAF han sido definidas por estudiantes y egresados principalmente como un apoyo que facilita los procesos de orientación en temas tributarios, aduaneros, contables y fiscales para la generación de un equilibrio entre el Estado y la sociedad facilitando la contribución para el cuidado de lo común.

En lo que concierne a la ejecución del tercer objetivo específico, se concluyó que los países de América Latina (Colombia, Brasil, Costa Rica, Chile, Perú, México y Ecuador) con el propósito de generar una cultura tributaria en los ciudadanos, conformaron una Red de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), que tiene como único fin contrarrestar la evasión y morosidad tributaria, que no solo afecta el patrimonio de los ciudadanos, sino que, genera un detrimento patrimonial a los Estados. En razón a lo anterior, con la implementación de los NAF se busca llevar a cabo una educación en relación a la importancia de contribuir con las obligaciones tributarias y originar una relación directa entre el Estado y la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la investigación se plantean las siguientes recomendaciones:

Para lograr un mayor impacto sobre la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en la región de Norte de Santander, es importante que las Instituciones de Educación Superior –IES- fomenten el intercambio de experiencias en materia fiscal, para dotar a los alumnos de herramientas y argumentos para asesorar de manera efectiva a los usuarios.

Realizar en Norte de Santander, congresos y encuentros para debatir las buenas prácticas de los NAF, para fomentar el aprendizaje en los Directores Seccionales de la DIAN y los funcionarios involucrados, los Rectores de las IES y los Directores de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior –IES- y los alumnos, de manera que la información que se suministre a los usuarios sea veraz y confiable.

También, se recomienda seguir los modelos de los países de América Latina que han implementado los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). En este sentido, el desarrollo de una plataforma virtual para capacitar a los estudiantes y llevar a cabo un intercambio de experiencias con las Instituciones competentes de cada país. Esto con la finalidad de fortalecer la Red NAF. Además, con base en ello, el brindar asesoría virtual a los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

Además, se recomienda que las Instituciones de Educación Superior –IES- empleen una base de datos en línea con el fin de registrar los datos de las personas que integran los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), tales como: Director del Consultorio Jurídico, Director del Consultorio Contable, docentes, alumnos, usuarios; y, además, los servicios de información que facilita la Universidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias

(s.f.).

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitucion Politica Colombiana.* Bogota, Colombia: Imprenta Nacional. Obtenido de https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf

Armas & Colmenares. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS Revista Electrónica de Humanidades, Educación y comunicación social*. ISSN: 1856-9331, No. 6 2009. file:///D:/pc/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf

DIAN, D. d. (2019). *Plan Estratégico 2019-2022.*

Espitia, J. et al. (2017). Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia: reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional*, 19 (36), 149-174. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962017000100149

Ballivian, P. (2013). Responsabilidad del estado por conductas injustificadamente erróneas o arbitrarias del ministerio público: análisis comparativo y jurisprudencial. *Revista Ius et Praxis*, Año 19, Nº 2, 2013, pp. 53 - 84 ISSN 0717 – 2877 https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v19n2/art03.pdf

Becerra, D. L; Patricia Gutiérrez-Moreno, P. y León-Cázares, F. (2019). La transparencia fiscal en los gobiernos subnacionales mexicanos: un análisis de sus determinantes, *RIEM*, N°20, año X, agosto-diciembre 2019, ISSN 0719-1790, pp. 5- 32 https://scielo.conicyt.cl/pdf/riem/n20/0719-1790-riem-20-5.pdf

Bonilla, E.D. (2012). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. (2014). Universidad Nacional de Colombia. https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/download/44456/45744

Bromberg, P. (2009). Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009.

Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.

Castañeda, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación económica*, *76*(299), 125-152. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125

Chávez, L. A; Elbittar; Hernández, A Y Fausto, T. (2015). Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México. *Estudios Económicos*, vol. 30, núm. 1, enero-junio, 2015, pp. 51-74 https://www.redalyc.org/pdf/597/59744841002.pdf

Colombia Congreso de la Republica. (2000, 18 de agosto). Ley 610 de 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Diario Oficial No. 44.133 de 18 de agosto de 2000 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0610_2000.html

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 20 de julio). Constitución Política de Colombia Gaceta Constitucional No. 116.

Colombia. Congreso de la Republica. (2019, 27 de diciembre). Ley 2010de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas publicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley. Diario Oficial No. 51.179 de 27 de diciembre 2019.
https://www.redjurista.com/Documents/l._2010_de_2019.aspx#/

Colombia. Corte Constitucional. (2003, 18 de marzo). Sentencia C-231/03. (Eduardo Monetalegre Lynett, M.P.) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-231-03.htm#:~:text=Sentencia%20C%2D231%2F03&text=Cuando%20existe%20un%2 0deber%20constitucional,fines%20que%20persiga%20la%20medida.

Colombia. Corte Constitucional. (2012, 14 de marzo). Sentencia C-198/12. (Nilson Pinilla Pinilla M.P.)
https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-198-12.htm

Colombia. Corte Constitucional. (2015, 24 de febrero). Sentencia C-083/2015. (Gloria

Stella Ortiz Delgado, M. P.) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-083- 15.htm

Colombia. Corte Constitucional. (2017, 17 de mayo). Sentencia C-333/2017. (Ivan Humberto Escruceria Mayolo, M.P) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-333-17.htm

Correa, E y Pinzón, H. (2012). RESPONSABILIDAD FISCAL EN COLOMBIA *Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. XV, núm. 29, enero-junio, 2012, pp. 173-188 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia https://www.redalyc.org/pdf/876/87625419011.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Código Fiscal de la Federación. Última Reforma DOF 23-04-2021 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_230421.pdf

Lustig, N. (2017). El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina. Una aplicación del marco metodológico del proyecto Compromiso con la Equidad. *(CEQ) EL TRIMESTRE ECONÓMICO*, vol. LXXXIV (3), núm. 335, julio-septiembre de 2017, pp. 493-568 http://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v84n335/2448-718X-ete-84-335-00493.pdf

De la Torre, I. D; Maiguel, R. A Y Padilla, L. A. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. universidad cooperativa de Colombia. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacio n_cultura_tributaria.pdf

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2016, 10 de junio). Resolucion No. 000047. Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF. https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200000 47%20de%2010-06-2016.pdf

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2017, 17 de septiembre). Resolución No. 000052. Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución de 2016

https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20 0000 52%20de%2013-09-2017.pdf

DIAN: Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales. (2019). Plan Estratégico (2019-2022). https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/PresentacionPE_2019-2022.pdf

Domingues, J; González, C. (2013). Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil- España *Rev. direito* GV vol.9 no.2 São Paulo July/Dec. 2013 https://www.scielo.br/pdf/rdgv/v9n2/a09v9n2.pdf

Espitia, J; Ferrari, C; Hernández, G; Hernández, I; González, J. I; Reyes, L. C; Villabona, J. O y Zafra, G. (2017). SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL

Garzón, M. A. Ahmed, A. R y Peñaherrera, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. ISSN 1390-9150 file:///C:/Users/Katerine/Downloads/DialnetElSistemaTributarioYSuImpactoEnLaEconomiaPopularYS-6756345.pdf

Golía, J. (2003) SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela. http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos

González, M. S y Gancedo, D. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*. 2016. 10. (Número 1). 126-141 http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf

Gobierno de México. *(2020). Núcleos de Acompañamiento a la Formalidad.* https://www.sat.gob.mx/consulta/56056/los-nucleos-de-apoyo-fiscal-unespacioparalosestudiantes#:~:text=Es%20un%20espacio%20en%20donde,el%20Servicio%20de%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria

Hernández, F. (2015). Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales. *Revista Boliviana de Derecho*, (19), 360-377. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100015

Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: guía para la comprensión holística de la ciencia*. Editorial Quirón Ediciones.

LeCompte-Goetz, (1982). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación cualitativa*. Ediciones Morata S.A

López, P. L. (2004). Población Muestra y Muestreo. Punto Cero, versión On-Line ISSN 1815-0276.

López, J.M. (2019). La Evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año. Diario la Republica. https://www.larepublica.co/economia/la- evasion-equivale-a-30-del-total-de-lo-que-se-recauda-de-impuestos-al-ano- 2945888

Martínez, M. (2006). *Ciencia y arte de la metodología cualitativa.* México: Editorial Trillas. Lustig, N. (2017). El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,

MasbernaT, P. (2013). Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado. *Revista de derecho (Coquimbo), 20*(1), 155-191 https://scielo.conicyt.cl/pdf/rducn/v20n1/art07.pdf

Mendoza, D. T. (2016). La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 16, 525-548. Recuperado en 09 de febrero de 2021 http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v16/1870- 4654-amdi-16-00525.pdf

Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202

Ordoñez, T. (2007). La responsabilidad fiscal en Colombia y la imposibilidad del resarcimiento patrimonial. *Revista IUSTA*, vol. 1, núm. 26, enero-junio, 2007, pp. 126-135 https://www.redalyc.org/pdf/5603/560358684007.pdf

Palacios, E. (2016). Indicadores de responsabilidad tributaria en las fundaciones acogidas a la Ley 49/2002. Especial referencia a las fundaciones de competencia estatal. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 88, diciembre

2016, pp. 127-164 https://www.redalyc.org/pdf/174/17449696005.pdf

Peña, J. S. (2016). Las contribuciones como obligación constitucional El Cotidiano, núm. 197, mayo-junio, 2016, pp. 35-42 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México https://www.redalyc.org/pdf/325/32545857005.pdf

Rocher, G. (1996) Introducción a la Sociología General. Barcelona. Editorial Herder.

Red NAF. (2014). Núcleos de Apoyo contable y Fiscal. http://rednaf.educacionfiscal.org/novedad/instituto-aiep-abrio-a-publico-nucleos-de-apoyo-fiscal

Santiago, P. (2017). La responsabilidad fiscal de los contratistas del Estado. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, núm. 18, pp. 327-351, https://www.redalyc.org/jatsRepo/5038/503857545013/html/index.html

Sarduy, Mariuska. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *CofinHabana*, *11*(2), 367-386. http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf

Sierra, E. M. (2008). Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia. *REV. INNOVAR*. Vol. 18, No. 31, ENERO A JUNIO DE 2008 http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v18n31/v18n31a08.pdf

Sierra, G. A. (2018). Política fiscal y su incidencia en la gestión de las empresas de tipo familiar en Colombia. *Tec Empresarial*, *12*(1), 39-49. https://www.scielo.sa.cr/pdf/tec/v12n1/1659-3359-tec-12-01-39.pdf}

Moreira, C. R., y Crisóstomo, V. L. (2019). Gestão fiscal, eficiência da gestão pública e desenvolvimento socioeconômico dos municípios cearenses. *Revista de Administração Pública*, *53*(4), 791-801. Epub September 12, 2019. https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0034-76122019000400791&script=sci_abstract&tlng=es

Ministerio de Hacienda. (2017). Núcleos de Asistencia Fiscal. Costa Rica https://www.hacienda.go.cr/noticias/14285-hacienda-y-universidad-fidelitas-inauguran-naf-en-el-parque-la-libertad

Suarez, P.A (2006). Metodología de la investigación. Diseños y técnicas. Cuarta Edición. Bogotá. Editorial Orión Editores Ltda.

ANEXOS

ANEXO 1. Ruta metodológica

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	DIMENSIONES	TÉCNICAS E INTRUMENTOS	FUENTE
Analizar la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) por parte de la Seccional Cúcuta de la DIAN a partir de la Res. 47 del 2016 y la Res. 52 del 2017	Reconocer el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Seccional Dian en el municipio de San José de Cúcuta	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal	Implementación e impulso que da la DIAN NAF	Técnica: fichaje a través de un análisis documental de contenido El instrumento: matriz de análisis documental	Estadística de la entidad y resoluciones normativas.
	Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal	Identificación proceso de implementación estadísticas de desarrollo estadísticas de atención	Técnica: Entrevista El instrumento es el guion de entrevista semiestructurado	Informantes Claves (Coordinador de Seccional Dian-NAF, Docentes de la UFPS sede Cúcuta y Corporación Universitaria Remington)
	Comprender el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal	Desarrollo Efectos Alcances en cada país	La técnica: fichaje está sustentado de un análisis documental desde el discurso El instrumento es la matriz de análisis comparativa	NAF Brasil, Colombia,

ANEXO 2. Instrumentos aplicados

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Responsables: Estefanía Zoraida Bernate León y Sergio Camargo Eslava

MATRIZ DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Objetivo: Reconocer el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Seccional Dian en el municipio de San José de Cúcuta.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL							
ESTUDIO NORMATIVO	**FUNDAMENTO NORMATIVO CONSTITUCIONAL**	**FUNDAMENTO DESDE EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD**	**FUNDAMENTO IUSFILOSÓFICO**	**FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL**	**FUNDAMENTO DOCTRINAL**	**CONCLUSIONES**	**CATEGORÍAS IDENTIFICADAS**
DECRETOS							
LEYES							
DOCUMENTOS PROPIOS DE LA DIAN							
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS U OTROS QUE DATEN SOBRE ESTUDIOS CONCEPTUALES O ESTADÍSTICOS EN LA REGIÓN							

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Responsables: Estefanía Zoraida Bernate León y Sergio Camargo Eslava

MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Objetivo: Comprender el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO EN DERECHO COMPARADO							
PAÍSES QUE HAN IMPLEMENTADO NAF EN LATINOAMÉRICA	**OBJETO**	**FIN**	**A QUIÉNES**	**QUIÉN LO IMPLEMENTA**	**FUNDAMENTO DE CARÁCTER NORMATIVO**	**FUNDAMENTO DE CARÁCTER JURISPRUDENCIAL**	**FUNDAMENTO DE CARÁCTER DOCTRINAL**

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Responsables: Estefanía Zoraida Bernate León y Sergio Camargo Eslava

ENTREVISTA A FUNCIONARIO DE LA DIAN

Objetivo: Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Instrucciones: Respetado Señor (a), las siguientes preguntas hacen parte de un ejercicio con fines netamente académicos, que tiene como propósito realizar un análisis frente a la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.

NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:_____
FECHA DE LA ENTREVISTA:_____
ENTREVISTADO POR:_____

GUION DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta

1. Nombre, Institución a la que pertenece, cargo que desempeña, hace cuánto lo desempeña, cuéntenos sobre sus funciones.
2. ¿Cuáles son los temas que se abordan en la Dian frente a las responsabilidades tributarias que asumen las personas naturales o jurídicas al momento de hacer su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)?
3. ¿Qué situaciones se observaron en la región para la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)?
4. ¿Conoce como ha sido el proceso de inmersión de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en Colombia?
5. ¿Cómo incide el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta?
6. ¿Considera que en otros países en comparación a la situación que se vive en la región (N. de S, Cúcuta) con la implementación de los NAF, éstos han sido útiles?
7. ¿Qué logros significativos ha observado desde su ejercicio?

Gracias por su atención

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Responsables: Estefanía Zoraida Bernate León y Sergio Camargo Eslava

ENTREVISTA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Objetivo: Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Instrucciones: Respetado Señor (a), las siguientes preguntas hacen parte de un ejercicio con fines netamente académicos, que tiene como propósito realizar un análisis frente a la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.

NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:_____
FECHA DE LA ENTREVISTA:_____ENTREVISTADO POR:_____

GUION DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta

Nombre, Institución a la que pertenece, hace cuanto estudia actualmente o ya se graduó, cuéntenos sobre la profesión que ejerce actualmente.

1. ¿Cómo conoció sobre los NAF abordando el proceso de aprendizaje de los NAF en su época estudiantil, cuándo y bajo qué área cursó los NAF, básicamente que funciones desarrolló durante su vinculación a éste?
2. ¿Cuáles son las temáticas desarrolladas por parte de la Dian frente a las responsabilidades tributarias?
3. ¿Considera necesario el aprendizaje de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en el ejercicio profesional?
4. ¿Qué Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) conoció y de qué manera algunos de ellos consideran han sido aprendizajes necesarios para la vida?
5. ¿Considera necesario abordar otras temáticas diferentes a los vistos en los NAF?
6. ¿Qué logro significativo ha observado desde su ejercicio?
7. ¿Cómo define hoy a los NAF?
8. ¿Qué elementos considera susceptibles de mejora en los NAF?
9. ¿Qué aportes a la cultura tributaria considera que realizó desde su trabajo realizado en los NAF?

Gracias por su atención

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Responsables: Estefanía Zoraida Bernate León y Sergio Camargo Eslava

ENTREVISTA A DOCENTES O COORDINADORES ACADÉMICOS DE NAF DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

Objetivo: Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Instrucciones: Respetado Señor (a), las siguientes preguntas hacen parte de un ejercicio con fines netamente académicos, que tiene como propósito realizar un análisis frente a la aplicación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.

NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:_____
FECHA DE LA ENTREVISTA:_____ENTREVISTADO POR:_____

GUION DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta

1. Nombre, Institución a la que pertenece, cargo que desempeña, hace cuanto lo desempeña, cuéntenos sobre sus funciones.
2. ¿Cuáles son los temas que se abordan por parte de los funcionarios de la Dian frente a las responsabilidades tributarias que asumen las personas naturales o jurídicas al momento de hacer su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)?
3. ¿Qué situaciones se observaron en la región que han hecho necesaria la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)?
4. Cuéntenos sobre el interés de la Institución Educativa y la planeación del currículo en adoptar los NAF como áreas de desarrollo a implementar para el ejercicio profesional.
5. ¿Cómo incide el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y/o privadas en el municipio de San José de Cúcuta?
6. ¿Considera se han desarrollado algunos NAF principalmente por parte de la institución educativa o se han implementado todos en el currículo académico, siendo necesario la implementación de nuevos Núcleos que no se han tenido en cuenta?
7. ¿Conocen logros significativos que han observado desde experiencias significativas de egresados o estudiantes?

Gracias por su atención

ANEXO 3. Acta de validación

ANEXO 3. Acta de validación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Señores
MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Simón Bolivar, Sede Cúcuta
Ciudad.

Cordial saludo,

Quién suscribe, **ANDREA AGUILAR BARRETO,** con título de postgrado en **EDUCACION SUPERIOR**, a través de la presente, manifiesto que he revisado académicamente los instrumentos de recolección de información que se van a aplicar en el trabajo de investigación relacionado a continuación y por lo tanto doy la aprobación para que sean aplicados, teniendo en cuenta las observaciones realizadas a cada uno.

Cohorte **BI0**
Título de la investigación: ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CUCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMERICA

Estudiantes: ESTEFANIA ZORAIDA BERNATE LEON y SERGIO CAMARGO ESLAVA

Relación de Instrumentos validados:

1-Matriz de Análisis de Contenido
2-Entrevista semiestructurada
3- Matriz de Análisis de Contenido desde el derecho comparado

Se anexan instrumentos con evaluación y observaciones realizadas.

Dado en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

ANDREA JOHANNA AGUILAR BARRETO
Doctora en Educación, Postdoctora en Educación, innovación educativa y TIC. Abogada; Administradora pública y Licenciada en Lengua Castellana. Especialista en Orientación de la conducta, Especialista en Administración Educativa.

ABAD ERNESTO PARADA TRUJILLO
Abogado. Especialista en Alta Gerencia. Magister en Educación. Directivo-Docente del Colegio Militar General Francisco de Paula Santander (Cúcuta).

ANEXO 4. Desarrollo de matrices de análisis

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL							
Objetivo No 1: Reconocer el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la gestión adelantada por la Seccional Dian en el municipio de San José de Cúcuta.							
ESTUDIO NORMATIVO	**FUNDAMENTO NORMATIVO CONSTITUCIONAL**	**FUNDAMENTO DESDE EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD**	**FUNDAMENTO IUSFILOSÓFICO**	**FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL**	**FUNDAMENTO DOCTRINAL**	**CONCLUSIONES**	**CATEGORÍAS IDENTIFICADAS**
RESOLUCIONES	Resolución No. 47 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales. Resolvió en su artículo 1. Adoptar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), como estrategia para la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y el fortalecimiento de la Cultura de la Contribución en la ciudadanía. Teniendo en cuenta la importancia de los (NAF), como lo establece en el artículo 2, son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrezcan orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, sin ningún costo, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación. Por otra parte,	Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal. Los Estados Miembros del Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), signatarios de la presente Convención. 1. Para los efectos de la presente Convención, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente: a. las expresiones “Estado	No se evidenció	La Sentencia (C-231/03). Refiere el deber de tributación - Sanción administrativa por incumplimiento, expresa el tribunal que, cuando existe un deber constitucional, su inobservancia o el cumplimiento indebido puede conllevar la imposición de sanciones. Dichas sanciones, sin embargo, no necesariamente son uniformes porque varían dependiendo de la naturaleza del deber omitido y de los fines que persiga la medida. En materia tributaria el incumplimiento de las obligaciones a	No se evidencio	Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) es un instrumento establecido para el servicio de la comunidad, que permite a los estudiantes en proceso de formación afianzar y fortalecer los conocimientos adquiridos en el proceso formativo, enfrentándose a situaciones reales que surgen en la cotidianidad del contribuyente. Además, permite orientar al ciudadano de manera factible, sin las tensiones de asistir directamente a las oficinas de la DIAN, toda vez que el contribuyente en	Obligación tributaria Cultura tributaria Gasto publico Ética fiscal Impuesto Sistema tributario Recaudación Responsabilidad fiscal

	para llevar a cabo la implementación se trazaron unos objetivos: a) Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación contable y fiscal, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan a los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF); b) Orientar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para el cumplimiento de las obligaciones; c) Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad; d) La U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), podrá sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma. **Artículo 4°.** La adopción de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), trae los siguientes beneficios: a) Para la ciudadanía: Recibir orientación en temas contables y fiscales de manera gratuita b) Para los estudiantes: Complementar la formación académica, por medio de un ejercicio que les permitirá mejorar sus calidades profesionales; c) Para las Instituciones de Educación Superior: Ofrecer otras	requirente" y "Estado requerido" significan respectivamente cualquier Parte que solicite asistencia administrativa en materia fiscal y cualquier Parte a la que se le solicite otorgar dicha asistencia; b. el término "impuesto" quiere decir que, cualquier impuesto o contribución de seguridad social al que le sea aplicable la Convención de conformidad con el Artículo 2; 4 c. el término "crédito fiscal" hace referencia a cualquier monto de impuesto, así como sus intereses, relacionados con multas administrativas y los costos incidentales para su cobro, que se deben y que no han sido pagados; 2.		cargo de los contribuyentes puede generar al menos dos tipos de responsabilidad, la penal y la patrimonial, que lejos de ser excluyentes resultan complementarias frente a los bienes jurídicos objeto de protección. La Sentencia (C-333/17). Menciona los elementos de la obligación tributaria, tales como: i) el sujeto activo (entidades estatales con derecho a exigir el pago del tributo), ii) el sujeto pasivo (persona en quien recae la obligación correlativa), iii) el hecho generador (situación de hecho indicadora de una capacidad contributiva a la cual la ley confiere la virtualidad de generar la obligación tributaria) y iv) la base gravable y la tarifa (son los elementos determinantes de la cuantía misma de		ocasiones asocia esta con sanciones y castigos que afectan su patrimonio.	

	alternativas para la cualificación de su alumnado y el profesorado, y fortalecer su imagen institucional; d) Para la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): Acercar a la ciudadanía y a los contribuyentes, por medio de la facilitación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, además de fortalecer la Cultura de la Contribución en un primer escenario con los estudiantes y la comunidad académica y en un segundo escenario por medio del servicio al contribuyente, lo que ahonda en la lucha contra la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal. Resolución N°. 52 del 13 de septiembre de 2017 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se modifica el artículo 13 de la resolución N° 47 del 10 de junio de 2016. El Articulo 1 dispuso delegar en los Directores Seccionales de Impuestos y/o Aduanas Nacionales, la suscripción de los documentos y la coordinación del seguimiento a los acuerdos mediante los cuales se formalice la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) con instituciones educativas ubicadas en su jurisdicción, independientemente de donde se origine la iniciativa del acuerdo, siempre que las Instituciones educativas dispongan de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos y previa verificación de estos por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente así como de la cobertura del programa en su región.	Para la aplicación de la Convención por una de las Partes, cualquier término no definido en el mismo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que le dé la legislación de esa Parte relativa a los impuestos comprendidos por la Convención.		la obligación). Sobre el sujeto pasivo esta Corporación ha distinguido dos tipos de obligados: ´de iure´ que son aquellos que pagan formalmente el impuesto; y ´de facto´ quienes en últimas deben soportar las consecuencias económicas del gravamen. Con el siguiente ejemplo se ilustra mejor lo expuesto: ´En los tributos directos, como el impuesto a la renta, en general ambos sujetos coinciden, pero en cambio, en los impuestos indirectos (…) el sujeto pasivo de iure no soporta económicamente la contribución, pues traslada su costo al consumidor final. En lo correspondiente al hecho generador, principal elemento identificador de un gravamen, hace referencia “a la situación de hecho, que es indicadora de una capacidad contributiva, y que la ley establece de manera abstracta			

	Las Divisiones de Gestión Jurídica, o quien haga sus veces, prestarán asesoría jurídica a los Directores Seccionales en la revisión de los proyectos de acuerdo, mediante los cuales se implementen los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Cuando un acuerdo comprenda la implementación de uno o más Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) con sede diferente a la Dirección Seccional que suscribe el convenio, la coordinación y seguimiento del funcionamiento del NAF será responsabilidad del Director Seccional de Impuestos y/o Aduanas Nacionales donde se encuentre ubicada la sede de la institución educativa. En cuanto a las solicitudes de convenios presentadas ante el Director General, se remitirán para su respectivo tramite a la Dirección Seccional de Impuestos y/o Aduanas competente; si la jurisdicción es Bogotá, la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente a través de la Coordinación de Cultura las repartirá equitativamente a las seccionales allí ubicadas, previa verificación del número de convenios operados por cada una y a la naturaleza de los servicios que se brindarán.			como situación susceptible de generar la obligación tributaria, de suerte que, si se realiza concretamente ese presupuesto fáctico, entonces nace al mundo jurídico la correspondiente obligación fiscal". De ahí que las normas tributarias responden a un esquema lógico: un supuesto fáctico que verificado su cumplimiento da lugar a una consecuencia jurídica.			
LEYES	Ley 610 DE 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En su Artículo 1 dispone que el proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció

	públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. Ley 1661 de 2013 por la cual se aprueba la "Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal" Ley 1666 de 2013, por medio de la cual se aprueba "Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria" Tiene como objeto prestar asistencia mutua para facilitar el intercambio de información que asegure la precisa determinación, liquidación y recaudación de los impuestos comprendidos en el acuerdo, a fin de prevenir y combatir dentro de sus respectivas jurisdicciones la evasión, el fraude y la elusión tributarias y establecer mejores fuentes de información en materia tributaria.						
DOCUMENTOS PROPIOS DE LA DIAN	Guía general para la implementación y funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en Colombia. El incumplimiento de un elevado porcentaje de personas y organizaciones de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias tiene implicaciones sociales y económicas, pues alimentan un círculo vicioso en el que la contribución inequitativa, la escasez de recursos públicos y la insuficiencia de los servicios	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció

	suministrados por el Estado, acentúan la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y desincentivan aún más la incorporación al sector formal. Teniendo en cuenta, los resultados de informalidad y seguridad social del Departamento Nacional de Estadística -DANE- en los últimos años no han sido alentadores, mostrando altos niveles de informalidad en varias ciudades principales del país, por ello y como estrategia para fortalecer las relaciones entre la DIAN y los ciudadanos, la entidad ha considerado que la educación fiscal debe ser un componente transversal en sus estrategias, por ello a través del Programa de Cultura de la Contribución, se pretende construir puentes con los ciudadanos como herramienta transformadora de la moral fiscal de los actuales y futuros contribuyentes, considerando como aliadas estratégicas a las instituciones de educación superior.						
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS U OTROS QUE DATEN SOBRE ESTUDIOS CONCEPTUALES O ESTADÍSTICOS EN LA REGIÓN	Características y análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia 2017en Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, Norte de Santander, Colombia. El presente trabajo tuvo trabajo tuvo por objeto el análisis del recaudo y caracterización del impuesto de Industria y Comercio y del mecanismo de recaudo acelerado en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario (Norte de Santander), durante la vigencia fiscal 2017. El análisis de las características de la normatividad demostró que la aplicación del impuesto es similar en los tres municipios, ya que se definen con claridad los elementos del	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció

	gravamen y parte de la realización directa o indirecta de cualquier actividad económica. De igual forma se identificaron políticas de recaudo similares en lo relacionado con descuentos por pronto pago, amnistías y cobro coactivo, hallando también diferencias en cuanto al uso de estrategias de comunicación con la comunidad, lo cual ha favorecido el pago del tributo y la recuperación de la cartera morosa.						

OBJETIVO No 2: Caracterizar el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta.

Categorías de análisis

Verde: Beneficios
Amarillo: Necesidad
Rojo: Dificultades identificadas
Azul: Derecho comparado

FUNCIONARIO DE LA DIAN	PARTICIPANTE 1	INTERPRETACIÓN
1. Nombre, Institución a la que pertenece, cargo que desempeña, hace cuanto lo desempeña, cuéntenos sobre sus funciones.	Frank Norman Mariño Sarmiento, soy funcionario de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, 23 años en la entidad y los últimos 3 años he estado en esta división, cuento con las funciones que se están realizando actualmente, dar capacitaciones a las personas externas sobre las nuevas temáticas que se tienen planteadas sobre la Dirección General y también está el liderar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en la ciudad de Cúcuta cuya jurisdicción es el departamento Norte de Santander	Concluimos que contamos con persona idónea para dar aportes significativos a la investigación
2. Cuáles son los temas que se abordan en la Dian frente a las responsabilidades tributarias que asumen las personas naturales o jurídicas al momento de hacer su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	La mayoría de los temas que se abordan por parte de los contribuyentes son la inscripción del RUT por la necesidad que tienen ellos de adquirir este documento para cualquier trámite que se esté solicitando por parte de las empresas o su vida que esté desarrollando, también está la actualización, y esta difiere en cambios que se tengan en el RUT, hay otros temas que son de relevancia que es **el proceso de facturación electrónica** que todas las empresas tienen que hacer ese proceso, entonces dentro de las capacitaciones la mayor información que se pide es el proceso de cómo se factura electrónicamente. Otra también es la presentación en SOAT en la que piden mucho como subir los formularios al portal de la Dian y también aquellas personas del régimen tributario especial que tiene que ver casi con el mismo tema de subir la	Responsabilidades tributarias relevantes El proceso de facturación electrónica Inscripción en el RUT Actualización en el RUT Presentación del SOAT

	información al portal de la Dian. **Hay otros temas que son de segundo impacto que son algunas empresas que piden ayuda por cambios en el Rut**, pero básicamente fueron los primeros que le dije	Diligenciamiento de formatos
3. Que situaciones se observaron en la región para la implementación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)	Fue una necesidad que se empezó a crear debido a que habían mucha fluctuación de usuarios al agendamiento cuando se llevaba que no había la situación que se vive virtual, era presencial, entonces muchas personas se quedaban afuera del agendamiento que se hacía, entonces eso se llevó a un segundo orden que era el acaparamiento o uso externo de personas, la Dian lo que busca es que este servicio **sea gratuito**, entonces como primera medida esto fue una ayuda ya que logró descongestionar los puntos de contacto, usualmente **las personas necesitan el registro único tributario para su vida laboral**, mercantil entonces **las empresas empezaron a pedir este RUT** constantemente entonces las personas **empezaron a buscar la forma de tener acceso para la actualización o la inscripción entonces los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal** lo que hicieron fue soltar hacia ellos este tipo de atención además de que la plataforma, la implementación en ese momento buscaba que las personas **hicieran su autogestión**, entonces esa fue una de las necesidades que se dieron para la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.	Las situaciones que dieron origen a la necesidad de la implementación de las NAF han sido: No había procesos virtuales todo era presencial Era un proceso gratuito La necesidad de ser incluidos en el registro único tributario para la vida laboral Las empresas tomaron como requisito la solicitud del Rut Las personas requerían hacer cambios a la información inicialmente suministrada pero desconocían como hacerlo de ahí la importancia de la formación para la autogestión
4. Conoce como ha sido el proceso de inmersión de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en Colombia	Si, desde el 2015 la Dian Bogotá empezó a hacer unos pilotos con algunas ciudades y con el apoyo de la Eurosocial y también viendo cómo fue que se dio por medio de la Receita Federal en Brasil se dio como las personas allá buscaban los núcleos de apoyo contable y fiscal **como mecanismo de acercamiento a la comunidad entonces la administración tributaria no tenía contacto con la ciudadanía sino que lo hacían por medio de las universidades que llegaban allá en las favelas de esta manera se daba mayor cultura de la contribución**, este es el impacto que se quería dar y este es el impacto que se quiere dar por medio, entonces desde el 2015 que se empezó a gestionar el proceso de núcleos de apoyo contable y fiscal se ha logrado masificar a nivel nacional en Colombia.	La inmersión de las NAF en Colombia proviene de unas prácticas que se adoptan de otros países como Brasil en donde adoptan estos procesos más que un apoyo, un mecanismo de acercamiento a la comunidad a través de las universidades con el objetivo de generar mayor cultura de la contribución por eso en Colombia desde el orden nacional empezaron a gestionar proceso a través de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal

5. Como incide el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas y privadas en el municipio de San José de Cúcuta	Desde el 2018 que se implementó en Norte de Santander, Cúcuta específicamente los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal han sido una ayuda por que ha hecho una unión, se ha unido más la parte académica con la Dian pareciera que antes eran separados que cada quien por su lado sin tener en cuenta el hecho de que la cultura, la contribución y esta parte de la conciencia de moralidad del estudiante cuando sale como profesional cambie, entonces la incidencia ha sido favorable por que ya estos alumnos que se integran desde el 2018 ya llevamos 2 años, 5 semestres donde han corrido una gran cantidad de estudiantes y si se lograra hacerles unas preguntas facilitarían el punto de vista de cultura de contribución quiere decir que cuando ellos salen como profesionales van a tener un impacto favorable hacia la comunidad y es una ayuda muy importante a la Dian en el hecho de que estas situaciones de los alumnos van a repercutir en la comunidad, entonces ya ellos como profesionales van a tener un carácter y un punto de vista totalmente como profesionales	Los NAF inciden en la región toda vez que han creado un acercamiento real entre las sociedad (estudiantes ahora algunos egresados) para orientar desde los conocimientos en el abordaje de ciertas temáticas concretas sobre cultura, contribución y consciencia de la moralidad en el cumplimiento de las mismas.
6. ¿Considera que en otros países en comparación a la situación que se vive en la región (N. de S, Cúcuta) con la implementación de las NAF, éstas han sido útiles?	Claro que sí, y lo vimos el año pasado afortunadamente por la pandemia por que fue una semana de la contribución el año pasado en el 2020 en el segundo período hubo una semana de la contribución y donde fue a nivel internacional allí se vieron experiencias de Brasil, Argentina, México y el impacto que ha generado los núcleos de apoyo contable y fiscal de acuerdo a lo que ellos mostraron en sus conferencias de las NAF que existen allá eran casi iguales a la de nosotros, o sea que no estábamos alejados a la vivencia o uso de los núcleos de apoyo contable y fiscal, siempre se ha buscado la baja renta de las personas, siempre se ha logrado impactar a estas personas y a los lugares aislados que eso es lo que propende los núcleos de apoyo contable y fiscal, se ha querido hacer impacto en la zona del Catatumbo pero ha sido un poco difícil debido a la situación que volvió otra vez a emerger, sin embargo se tiene ahí pendiente de buscar estas zonas donde han sido vulnerables pero necesitan apoyo de todas maneras desde la academia y de la Dian desde ese punto de vista de la cultura de contribución	Los NAF en la región en comparación a otros países ha sido útil su implementación ya que de acuerdo a una semana de la contribución donde se vivieron experiencias de Brasil Argentina y México en el que median el impacto generado, los núcleos de apoyo permitieron socializar a la comunidad en general de las buenas prácticas; propiamente en la zona Catatumbo ha sido difícil por el contexto que se vive pero se ha buscado llegar a los estudiantes para llegar a la población vulnerable.
7. Que logros significativos ha observado desde su ejercicio	Le cuento que los estudiantes, el mayor propósito que uno tiene cuando da las charlas a los estudiantes es el hecho de que ellos posteriormente lo comunican a uno y le dicen gracias por tanta enseñanza el hecho de aprender como es todo un proceso tributario y de tener a la mano tantas herramientas y de saber, yo les digo a ellos que no es el hecho de conocer la norma, el artículo 14 del Estatuto Tributario dice esto al pie de la letra sino que saben dónde buscarlo, saben cómo es que logran dar una respuesta o aclarar una inquietud que tiene un contribuyente con ellos, entonces ese impacto es favorable para nosotros y nos agrada y nos sigue gustando el hecho de que los estudiantes vengan a nosotros mediante los núcleos de apoyo contable y fiscal y de esa manera darles todo el conocimiento y la mayor parte de nosotros que es lo que se busca.	Los logros significativos han sido: Los conocimientos aportados sobre procesos, herramientas de enseñanza a los estudiantes y por supuesto el abordaje del conocimiento de las normas.

ESTUDIANTES Y EGRESADOS	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	INTERPRETACIÓN
1. Nombre, Institución a la que pertenece, hace cuanto estudia actualmente o ya se graduó, cuéntenos sobre la profesión que ejerce actualmente.	Jhon Alexander Pérez Pérez El_rojo_perez@hotmail.com Universidad Francisco de Paula Santander (U.F.P.S)- Sede Cúcuta Diciembre del 2019 graduado Emprendedor de una empresa que se trabaja por medio de red de mercadeo.	Brillyth Yurley Medina Ortega brillythyurleymo@ufps.edu.co Universidad Francisco de Paula Santander (U.F.P.S)- Sede Cúcuta Séptimo Asistente administrativo	Paola Andrea González García Pagonzalezje09@gmail.com Universidad Francisco de Paula Santander (U.F.P.S)- Sede Cúcuta 2021 Auxiliar contable	Siervo Antonio Bacca siabco@hotmail.com Corporación Universitaria Remington-Sede Cúcuta 17 diciembre 2020 Administración panadería	Concluimos que contamos con personas idóneas para dar aportes significativos a la investigación.
2. Cuéntenos como conoció sobre los NAF abordando el proceso de aprendizaje de los NAF en su época estudiantil cuando y bajo qué área cursó los NAF cuáles son las temáticas desarrolladas por parte de la Dian frente a las responsabilidades tributarias.	Obtuve el conocimiento de que existía la NAF, por el llamado que me hizo el docente Guardiola, me comentó sobre el proyecto para poder realizar las prácticas que me requería el pensum académico, sin pensarlo dije sí, ya que es un proyecto muy profesional, el cual es desarrollado por uno de los entes de control más importantes del país, teniendo en cuenta también que para cualquier estudiante del área empresarial sería una oportunidad grandísima de aprendizaje. Mi función como tal fue guiar en los diversos procesos que nos fueron capacitados, guiar a los usuarios de la DIAN y facilitar la actualización del Rut de los distintos usuarios.	Conocí el NAF por la orientación del docente Guardiola, me gustó mucho el proyecto y quise ser parte de él, las funciones básicas que desempeño en este son de orientación a usuarios de la DIAN que buscan información sobre trámites en la entidad. El más solicitado es la inscripción o actualización del RUT.	La función primordial es atención al público con lo referente a la página Dian	En un proyecto de investigación que se desarrolla en la Universidad y a partir del noveno semestre de Contaduría Pública se crea el convenio y damos inicio al proceso con los NAF.	Los NAF se acogen en los estudiantes y egresados en el marco de un proceso académico de formación para llevar a cabo el aprendizaje de ciertos procedimientos en la obtención de documentos necesarios para la vida como por ejemplo lo es el (RUT) en donde se diligencia la actividad económica que desarrollará el futuro egresado afín a la carrera que ejerce.

3. Considera incidente el aprendizaje de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en el ejercicio profesional	Principalmente son muy enfáticos de generar la cultura de la legalidad, el cual es como el objetivo fundamental de la entidad, en función de practicante, me capacitaron para atender a los ciudadanos y situarlos sobre dudas relacionadas con el Rut, ¡tanto en la actualización y el proceso de pedir la facturación electrónica y referente a todo su proceso... en su momento fueron otros temas más el cual no los recuerdo bien!	Todas, la DIAN busca continuamente capacitar sobre todos los impuestos sobre los que deben declarar los contribuyentes	Declaración de renta, facturación electrónica, régimen simple	Las NAF son un núcleo de apoyo que permite sensibilizar al contribuyente por medio de asesorías la importancia de estar al día en temas de impuestos, todo se enmarca en la responsabilidad social, que permite llegar a las personas con menos acceso a la información con el fin de evitar ser sancionados y crear buenos hábitos tributarios.	Se evidenció que es incidente el aprendizaje de los NAF en la vida profesional en la medida en que orienta a través de procesos de formación, facilita conocimientos previos para la obtención de documentos relevantes para el desarrollo de la vida contractual laboral, promueve el cumplimiento de deberes de contribución tributaria y sensibiliza para la generación de una cultura de responsabilidad social
4. Cuéntenos que Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) conoció y de qué manera algunos de ellos consideran han sido aprendizajes necesarios para la vida.	Pero por supuesto... vamos a ser los encargados de que en las empresas todo salga totalmente bien y si no tenemos los procesos de rendición de cuentas y la normatividad que nos rige, creo que no estaríamos preparados para salir al ámbito laboral.	Sí, es una profundización en temas tributarios que siempre ejercemos en la vida profesional, además que nos capacita a fondo sobre los trámites que se hacen ante la DIAN que es algo que nos será útil siempre en la vida profesional.	Sí	Son muy importantes, toda vez que el estudiante se familiariza con la tributación y conoce de cerca las problemáticas que tienen los usuarios y que no les permiten tener un buen hábito tributario.	Los estudiantes y egresados mencionaron algunos procesos como: Rendición de cuentas Tramites específicos requeridos por la DIAN Procesos de orientación que brinda la misma DIAN Asuntos tributarios Principios y objetivos de la contribución tributaria
5. Considera necesario abordar otras temáticas diferentes a los vistos en los NAF	Solo conocí el de la Universidad Francisco de Paula Santander ya que en ella estudié mi pregrado y realicé las prácticas en ese núcleo, soy del primer semestre del 2018 y en ese momento estaban naciendo como tal todos los núcleos que hasta	NAF UFPS	Conocí el grupo de apoyo contable de la universidad Remington y Libre	En mi experiencia personal conocí los de las universidades Libre de Cúcuta y los de la UFPS, compartimos poco pero se obtuvo un buen aprendizaje, en la medida que se trabajó en equipo y pudimos conocer de primera mano las	Los estudiantes y egresados refieren para la época en que han recibido formación fue la primera experiencia en abordar conocimientos frente a problemáticas y soluciones por lo tanto

	ahora existen en Cúcuta, como comprender y ponerse en el papel del usuario, guiarlos y ayudarlos aclarando sus dudas y de una u otra forma solucionando sus problemas.			diferentes formas de abordar los conocimientos, problemáticas y soluciones.	al ser por primera vez un conocimiento nuevo no han contado con otra formación distinta en la Universidad que permita comparar la existencia de otras temáticas diferentes a las vistas en los NAF
6. Qué logro significativo ha observado desde su ejercicio	El conocimiento adquirido, me ha ayudado mucho no solo en el ámbito profesional, sino también en el personal.	El llegar a la comunidad en general que necesita información sobre los trámites DIAN	Ofrece apoyo a pesar de las circunstancias	Sin duda el facilitar al contribuyente el acceso a la información, creo que eso es bien importante desde el punto de vista de tiempo y calidad de la información que se le da al usuario	El logro más significativo es el Acceso a la información
7. Como define hoy usted los NAF	Una ayuda para los usuarios que tienen mucho las dudas con todo lo referente a la DIAN, facilitadora ya que no pone en espera y ahorra procesos que las personas por desconocimiento no realizan.	Los NAF es el centro de apoyo sobre trámites DIAN y temas tributarios y aduaneros	Un grupo de apoyo contable y fiscal para el cuidado del común	Es una fuente de apoyo que hace equilibrio entre la Dian y el contribuyente, que hace más fácil la vida de los dos beneficiados directamente.	Los NAF han sido definidas principalmente como un apoyo que facilita los procesos de orientación en temas tributarios, aduaneros, contables y fiscales para la generación de un equilibrio entre el Estado y la sociedad facilitando la contribución para el cuidado del común.

DOCENTES Y/O COORDINADORES	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	INTERPRETACIÓN
1. Nombre, Institución a la que pertenece, cargo que desempeña, hace cuanto lo desempeña, cuéntenos sobre sus funciones.	Luis Fernando Guardiola, soy Contador Público, magister en gerencia empresarial y finanzas, trabajo en la Universidad Francisco de Paula Santander y el cargo que desempeño actualmente es docente ocasional.	Omaira Suárez Bernal, soy Contadora Pública, soy coordinadora del programa de Contaduría Pública y también como Coordinadora del grupo NAF de la Corporación Universitaria Remington, ya tengo con la institución 7 años, y 4 años de estar en el cargo de coordinadora; dentro de mis funciones está acompañar a los estudiantes que realizan su práctica a través del grupo de apoyo contable que es una iniciativa de la Dian que se inició en la universidad desde el año 2019 en el segundo semestre, y nosotros con ellos lo que hacemos es hacer un acompañamiento para que los estudiantes atiendan contribuyentes que tengan alguna duda con respecto en la plataforma Dian, los procesos que tienen que hacer los contribuyentes a través de la plataforma	Concluimos que contamos con una persona idónea para dar aportes significativos a la investigación.
2. Cuáles son los temas que se abordan por parte de los funcionarios de la Dian frente a las responsabilidades tributarias que asumen las personas naturales o jurídicas al momento de hacer su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Los funcionarios de la Dian básicamente es asistir a las personas a que puedan inscribirse en el Rut, orientarlos y llevarlas a que hagan la formalización cuando son personas naturales y tienen sus empresas para trabajar.	Las principales dudas que debemos tener con los contribuyentes que llegan a la atención del NAF tienen que ver con la actualización del Rut, con los cambios que de pronto tiene que realizar el correo electrónico, que de pronto fueron a la cámara de comercio y les dejaron el Rut, pero debe entrar y terminar el proceso, solicitar una copia del Rut, cómo acceder a la plataforma por primera vez cuáles empresas o personas naturales nuevas. Dentro de esos temas también es importante el hecho de que las personas de pronto no tienen el acceso o no tenían conocimiento de cómo funciona la plataforma, entonces se le indica por cuáles opciones de la plataforma deben entrar, deberá habilitar la cuenta, deben empezar a utilizar los diferentes servicios; otras cosas importantes son la facturación por resolución de facturación cómo hacer el proceso de presentación los formularios, esos son los más importantes	Los temas abordados principalmente son La inscripción en el Rut para la formación Actualización en el Rut Obtención de copia del Rut Formación sobre el acceso a la plataforma y otros procesos Facturación por resolución de facturación Presentación de formularios

3. Qué situaciones se observaron en la región que han hecho necesaria la implementación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)	Sin duda, esta pregunta es bien importante porque los NAF han prestado una colaboración a la Dian, les han ayudado a que ellos puedan ampliar su sentido de ser por que ayudan a que el funcionario de la Dian el tiempo que no tiene el funcionario para dedicarle a una persona natural si lo tiene el estudiante de la universidad, entonces si necesita ayuda instruirlo en un determinado proceso que tenga que hacer con la Dian que es **auto gestionable,** entonces el estudiante puede dedicarle más tiempo que el funcionario de la Dian, entonces se han vuelto la mano derecha del funcionario Dian	La falta de acceso de las personas porque pues anteriormente se hacía con cita, así para esperar o de pronto la persona no tenía la forma de sacar la cita desde un computador, cuándo se empezó el proceso de implementación de las citas a través de computador, de que los contribuyentes debían entrar a la plataforma, solicitar enviar por correo electrónico al ser un proceso de las personas no sabían cómo hacer el proceso. Entonces desde ahí nace la idea de que las personas pudieran ir a un sitio donde les colaboraran y pues los estudiantes son fundamentales en ese proceso ya que lo ayudó en su proceso de formación. Y pues también ayudan al contribuyente con la información que la Dian en su plataforma	Las situaciones observadas en la Región que han hecho necesaria la implementación de los NAF son: Instrucción para un determinado proceso de modo que sea auto gestionable La falta de acceso al manejo de la plataforma virtual de las personas; pues los procesos se hacían por cita presencial previa y no tenían conocimiento de hacerlo a través de un computador Desconocimiento de los procesos de formación e información contenidos en la plataforma
4. Cuéntenos sobre el interés de la Institución Educativa y la planeación del currículo en adoptar los NAF como áreas de desarrollo a implementar para el ejercicio profesional	Para las IES es muy importante ya que en la parte de extensión de la universidad es llevar el servicio a la comunidad en general, entonces para las universidades en la parte de investigación y en la parte de extensión es muy importante el proceso NAF ya que nosotros les estamos ayudando a que ese servicio que la universidad necesita prestar hacia la comunidad se haga	Eso se habla y más en el marco de la Reforma que se está haciendo en la ley 43 del 90 qué es la reforma que tiene para la profesión contable de hecho se ha hablado que se debe edificar un poco de todas las instituciones el currículo porque igual ha cambiado mucho, de hecho se está haciendo la reforma a la ley 43 debemos actualizarla a la ley actual, entonces sería importante, sería bueno entrar como una asignatura y pues también sería bueno que a los estudiantes que les diera la oportunidad de participar, ya que esto traería otros beneficios, de todas maneras al menos que cuenten como prácticas o que pueden servir como prácticas para la tarjeta profesional, que cuente como algún beneficio opcional de ellas pertenecer al grupo de acción contable	Los claustros educativos se han interesado por la implementación de los NAF en el ejercicio profesional de los estudiantes por lo siguiente Los centros de investigación observan esto como proceso de apoyo a la comunidad La formación referente a los cambios normativos implica la participación en la formación de la actualización de los mismos
5. Como incide el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados por instituciones educativas públicas en el Municipio de San José de Cúcuta	Sin duda, vuelvo y lo repito, la idea NAF, iniciativa por parte de la Dian acogida por las IES, han tenido esa buena acogida por que son una ventaja, gana la Dian por que obtiene la ayuda de las universidades a difundir la cultura cívica tributaria y también gana la universidad por que hace servicio de investigación	Antes de la pandemia visitas a ciertos municipios de Norte de Santander donde podemos ver que las personas no tienen acceso a internet no tiene una forma de poderse conectar algunos dicen es fácil yo entro a la página actualizo el producto, pero usted va a una vereda, tuvimos una visita al Zulia, otra a Bochalema y allá nos podemos dar cuenta que las personas no tienen un	Las NAF inciden en la región en la medida en que se logra: Difundir la cultura cívica, tributaria Investigar sobre las problemáticas sociales Brindar soluciones de acceso a información cuando las personas no cuentan con

		correo electrónico, entonces es muy complicado a pesar que todo está en la plataforma y que usted puede entrar y hacer la actualización y hacer todo a través de la plataforma, pues las personas no tienen las herramientas, no saben crear un correo electrónico, allá se les hizo la asesoría cómo crear el correo, cómo darle la clave, cómo ingresar con ese correo para que la Dian le envíe la clave, entonces es más un proceso de formación, no únicamente en la parte tributaria, sino también en la parte del sistema como un acompañamiento de las herramientas básicas del sistema y ahora con lo de la pandemia se dispararon y las personas no tiene acceso a estas herramientas, actualmente en Colombia todavía hay muchos municipios y veredas que no cuentan con una buena conexión, donde usted tiene que salir y empezar a buscar donde tengo señal, como me conecto, cómo hago para acceder, eso se ha visto incluso con los estudiantes, con la persona del común, yo creo que el impacto es muy positivo y pues ahora a pesar de que no se puede salir igualmente la gente llama, ese contacto del estudiante que le escriba por WhatsApp y le diga yo le estoy buscando, le puedo hacer esto por acá, eso le ayuda bastante ellos	herramientas como acceso a internet o no tienen conocimiento para la creación de correos electrónicos que habiliten la facilidad de acceso al portal Se brinda información sobre procesos clave Se apoya y facilitan los medios para que las personas puedan crear un correo, obtener una clave, se vuelve un tema de acompañamiento de formación no solo en temas tributarios sino también informáticos Se llega a las zonas de la región donde hay baja conectividad
6. Considera se ha desarrollado algunas NAF principalmente por parte de la institución educativa o se han implementados todas en el currículo académico siendo necesario la implementación de nuevos núcleos que no se han tenido en cuenta	Dentro del currículo de la universidad está la parte de la extensión, eso es como se haga esa extensión pues se puede hacer de muchas maneras, los NAF es una, la consultorías es otro, por ejemplo los NAF son canales de consultorías ya que por los NAF nos llegan algunas asesorías netamente contables que no tienen que ver con la tributaria y esas asesorías se canalizan al programa de contaduría pública y, a su vez, este programa se asigna a unos estudiantes para darle solución a esa consultoría contable, entonces de todas maneras si se justifica que los NAF se implementen en el municipio de San José de Cúcuta	Los núcleos de apoyo, en las universidades dónde están funcionando, tengo entendido que todos lo están haciendo a través de primero firmar primero el convenio y luego pues algunos obtenemos prácticas dentro de la carrera de contaduría pública, eso es una buena plataforma o una buena forma de mostrar la universidad su gestión social, porque nosotros estamos haciendo atención a los usuarios y pues también es una forma en la que la Dian llega la gente, cómo que deje de ser ese coco de manera graciosa porque la Dian para los contribuyentes es eso un contribuyente le da miedo que le llegue una carta y que la Dian le diga que le voy a visitar entonces como que se acabe ese miedo, es una forma de decir no es que usted tiene hablar con un estudiante entonces la persona para	Las NAF han permitido el abordaje de otros aspectos como: Los contables que no están directamente relacionados con la contribución pero que se pueden canalizar del programa de contaduría publica

		tener más confianza por qué es un estudiante y qué no va a estar con un funcionario como que el funcionario me puede hacer otro tipo de requerimiento, mientras que el estudiante me va a colaborar, entonces ha sido una buena forma; yo creo que la Dian llegarle a varias personas que tenían ese recelo de estar en contacto con los funcionarios, y ha ayudado bastante a que la Dian extienda su acción social y como que se haga más amiga de la gente, como de entrar desde esa perspectiva de que está haciéndolo a través de la institución educativa y a través de los estudiantes.		
7. Conocen logros significativos que han observado desde experiencias significativas de egresados o estudiantes	Definitivamente el estudiante que pasa por el NAF es un estudiante que se puede desempeñar con mucho desparpajo en su vida profesional y no va a llegar con ese miedo que hay hacia la parte tributaria o manejo de la plataforma de la Dian porque previamente ellos ya han manejado esa plataforma en la universidad, frente a los estudiantes que nunca han tenido contacto con la parte de sistemas de la Dian, entonces la diferencia es bastante notable y se desempeña muchísimo mejor un egresado que ha pasado por el NAF que uno que no ha pasado por el NAF.	Para mis egresados ellos dicen que ha sido un gran apoyo en su formación porque si bien es cierto los estudiantes reciben todas las herramientas teóricas pero las herramientas prácticas siempre quedan en ese proceso de que esperamos a ver cuando salga, como me va, no tiene como esa opción de que yo pueda decir, y esto lo hemos hablado en varias oportunidades, de que el estudiante puede ingresar a la plataforma de la Dian y dentro de la asignatura de impuestos pueda hacer un formulario en línea pero lo haga en borrador, ni siquiera el docente tiene la opción de decir yo voy a entrar a la plataforma de la Dian y voy a hacer una muestra de cómo presentar un impuesto cuando lo estoy haciendo desde la parte educativa, no existe dentro de la Dian una plataforma que apoye el proceso educativo cuando nosotros como contadores públicos somos unos aliados de la Dian para poder llevar a los contribuyentes a que cumplan con todos los requerimientos que ellos tienen entonces ese proceso de que los estudiantes estén como también participando ayudándole a los funcionarios, que el funcionario le colabore con la respuesta que si hay algún proceso que no se puede hacer y el funcionario llegue y le dice que se puede hacer por este lado, eso le da herramientas al estudiante para que cuando salga a ejercer su profesión ya le tiene menos miedo a acceder a la plataforma porque él ya sabe que lo puede hacer entonces es un gran complemento el	Los logros significativos de acuerdo a las experiencias de egresados y estudiantes son: Apoyo en la formación a través de herramientas prácticas Acceso a la plataforma de la DIAN dentro de la asignatura de impuestos Fortalecimiento de alianzas entre la DIAN y los contribuyentes a que cumplan con los requisitos exigidos según los procesos implementados por la DIAN, ya que los estudiantes llegan a la vida profesional con más confianza y menos miedo.	

		hecho de que las instituciones están trabajando de la mano con la Dian		

MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO EN DERECHO COMPARADO				
Objetivo No 3: Comprender el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), desde la perspectiva del derecho comparado. **Fuente de información: Blasco J. (2018)** Buenas prácticas para el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Colección Eurosocial No3.Extraido de https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/03-coleccion-eurosocial-desarrollo-naf.pdf				
PAÍSES QUE HAN IMPLEMENTADO NAF EN LATIONAMÉRICA	**OBJETO**	**FIN**	**A QUIENES**	**QUIEN LO IMPLEMENTA**
BRASIL	Tiene como objeto prestar los siguientes servicios: obtención de cita en línea en la RFB; consulta de la situación fiscal; Emisión e información sobre certificados negativos de deuda; Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF) y regularización de CPF suspendido; obtención del certificado digital; tramitación del domicilio tributario electrónico; inscripción sobre el Catastro de Inmuebles Rurales (CAFIR); asistencia en el eSocial del empleador domestico; Contribución previsional de Productores Rurales Persona Física, Asegurado Especial, Contribuyente Individual y obras de personas físicas, Declaración de Ajuste Anual del IRPF; elaboración de una solicitud de exención de IRPF para personas con dolencias graves; elaboración de solicitudes de exención de IPI (Impuesto sobre productos industrializados) / IOF (Impuesto sobre operaciones financieras) en la compra de vehículos por personas con discapacidad física, mental o visual; presentación de solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso (Per/Dcomp), información sobre el ITR (Impuesto sobre la propiedad territorial rural); certificados Negativos de Deuda de Personas Jurídicas; Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ); inscripción e información general del régimen de Micro emprendedor Individual; inscripción e información general del régimen de pequeñas empresas que optan por el sistema simple nacional; asistencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias accesorias para las asociaciones y demás entidades no lucrativas; habilitación en los sistemas RADAR y Siscomex,; información sobre normativa de importación y exportación a través de correos; finalmente, información sobre las normativas de equipaje	Prestar servicios de información contable y tributaria de manera gratuita	Contribuyente	Receita Federal do Brasil
COSTA RICA	Tiene como objetivo asesorar sobre Inscripciones como contribuyentes; asesoría en llenado de declaraciones auto liquidativas del Impuesto General sobre las Ventas, Impuesto sobre la Renta; asesoría para llenar formularios de pagos de multas y sanciones; asesoría en los formularios de declaraciones informativa; atención de consultas para inicio de una empresa: cuáles son los pasos y requisitos; atención de consultas sobre retenciones de impuestos; atención sobre deberes y derechos de los contribuyentes; atención de consultas sobre factura electrónica; asesoría para llevar una contabilidad simple de servicios profesionales y de Régimen Simplificado; apoyo contable básico.	Buscar nuevos instrumentos y metodologías para que los estudiantes pudieran poner en práctica los conocimientos adquiridos. a (asesoría tributaria y contable con más	Pequeños contribuyentes	Dirección General de Tributación de Costa Rica

		tiempo de atención y menos tiempo de espera, en oposición a un servicio dirigido a resolver dudas específicas sobre tributación)		
CHILE	Busca la implementación de facturas electrónicas; formalización e inicio de actividades; timbraje de documentos electrónicos; Llenado de Libros de Compra y venta; declaraciones de IVA; actualizaciones y llenado de formularios; Factura electrónica.	Generar una reflexión sobre las responsabilidades ciudadanas y orientar la formación del profesional con un enfoque que integre los conocimientos técnicos y operativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Contribuyente	Servicio de Impuestos Internos de Chile
PERÚ	Uso de la Clave Sol y operaciones básicas en línea (modificación de datos, adición de tributos, bajas de comprobantes de pagos, consulta de declaraciones juradas, consulta de detracciones, valores pendientes, expedientes coactivos, estado de devoluciones y fraccionamiento); programa de Declaración Telemática (PDT): Declaración del Impuesto a la Renta, planillas, retenciones, declaraciones juradas informativas, etc.; obtención del RUC; Información sobre regímenes tributarios (especialmente el MYPE para el micro emprendedor y pequeña empresa), y Multas y sanciones.	Tiene como fin formar a profesionales como contadores y abogados, que tengan un vínculo con los ciudadanos y con la administración tributaria y aduanera. Además de facilitar la planificación estratégica y la gestión informada, la segunda finalidad de la generación de conocimiento es la rendición de cuentas ante los propios usuarios y la ciudadanía en general.	Empresario y trabajador dependiente e independiente	SUNAT
MÉXICO	Establece como objetivo la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF); generación, actualización y recuperación de contraseña, actualización de actividades económicas y cambio de domicilio fiscal • Cierre de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos; reanudación y suspensión de actividades; reimpresión de cédula de identificación fiscal; asesoría para la preparación, llenado y presentación de la Declaración Anual de Personas Físicas; finalmente, asesorar en todo lo relacionado a mis Cuentas (factura fácil, contabilidad, registro de ingresos y gastos, presentación de la declaración bimestral).	Ofrecer al estudiante una experiencia enriquecedora que no se limite a la orientación a los contribuyentes para realizar trámites en línea.	Ciudadanos de baja renta	Servicio de Administración Tributaria de México
ECUADOR	Impulsa la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en las instituciones de educación superior del país a través de la firma de convenios de cooperación interinstitucional.	Los NAF son centros de información tributaria y contable	Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	Servicio de Rentas Internas (SRI)

		que brindan atención gratuita a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios. Los estudiantes de las carreras dministrativas y contables brindan atención, apoyo y guía a los ciudadanos bajo la supervisión de docentes. Tanto estudiantes como docentes son capacitados continuamente sobre distintas temáticas tributarias por servidores del SRI, a fin de garantizar la calidad de la información que se proporciona. Es importante indicar que los NAF no son Centros de Atención del SRI, sino oficinas de apoyo contable y tributario gratuito de carácter informativo. En este sentido, la comunidad se beneficia directamente al recibir información contable y tributaria de manera gratuita, indispensable para el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades económicas y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.	y microempresarios	

ANEXO 5. Aval del tutor

AVAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA IA EN DERECHO ADMINISTRATIVO OTORGADO POR EL TUTOR

En San José de Cúcuta a los 8 días del mes de julio del año 2021, el tutor asignado por la Coordinacion de la Maestría en Derecho Administrativo Doctora Andrea Aguilar Barreto, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 27601663 expedida en Cúcuta, quien ha acompañado el desarrollo del ejercicio investigativo, realizando recomendaciones a la orientación del mismo, se concede el AVAL al siguiente trabajo, al considerar que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

Título del Trabajo de Investigación:

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) POR PARTE DE LA DIAN SECCIONAL CÚCUTA DESDE EL DERECHO COMPARADO EN LATINOAMÉRICA

Realizado por el o los estudiantes(s):

1. ESTEFANÍA ZORAIDA BERNATE LEÓN
C.C. No. 1.090.498.540 Expedida En Cúcuta (N.D.S)

2. SERGIO CAMARGO ESLAVA
C.C. No. 13.475.897 Expedida En Cúcuta (N.D.S)

Se expide para formalizar entrega ante la coordinación del Programa.
Cordialmente,

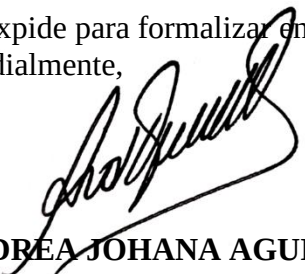

ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO
CC. 27601663
Tutor

Doctora en Educación, Postdoctora en Educación, innovación educativa y TIC. Abogada; Administradora pública y Licenciada en Lengua Castellana. Especialista en Orientación de la conducta, Especialista en Administración Educativa. Vicerrectora Academica del Tecnológico de Antioquia.